BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 6 de Noviembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9482

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).—

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aprobando una resolución de la Caja

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Considerando que la resolución adoptada en la sesión del 14 de Agosto ppdo., y los fundamentos que la originaron, obran a fojas 19 del presente expediente y a fin de llenar el requisito de forma solicitado por el Ministerio de Hacienda precedentemente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o.— Ratificar la resolución antes mencionada reproduciendo a la vez sus fundamentos y

2o. — Elevarla a la consideración del Poder Ejecutivo.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

En materia de herencia la Caja debe respetar las resoluciones judiciales que declaran herederos y por consiguiente V. E. puede aprobar la resolución dictada por la Caja.

Buenos Aires, Sepbre 7 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

2072—936. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se apruebe su resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, ratificando lo resuelto el 14 de Agosto ppdo., y los fundamentos que la originaron que obran a fojas 19 de estas actuaciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la repartición de procedencia para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 6 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don David Capitaine Cáceres, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Córdoba y Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 59 de la ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 255,44 m n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 43 de la ley 10.650 para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 % del importe de la jubilación;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6997 y 21 de la 11.230, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 242,67) moneda nacional, a don David Capitaine Cáceres, ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina.

2o.— Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

4o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650 con el 10 o/o del importe de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Corresponde aprobar la resolución dictada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925
2073—937. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y siete centavos ($ 242,67 m n.) moneda nacional, a don David Capitainé Cáceres, ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
Expte. 24 —A— 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Acuña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constanciase de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veinte pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 220.05 m n.), a don Manuel Acuña, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
2074—938. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 3 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con cinco centavos ($ 220.05 m n.) moneda nacional, a don Manuel Acuña, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
Expte. 38 —R— 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años 4 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 21 años, 4 meses y 12 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 188.20 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constanciase de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 178,89 m/n) moneda nacional, a don Adolfo Rodríguez, Sargento de la Policía de la Capital.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.230, a razón del 3 % del impôrte mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925
2075—939. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 178,89 m/n.) moneda nacional, a don Adolfo Rodríguez Sargento de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 1º de 1925.
Expte. 82 — P — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Piña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, ($234,34 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta y siete centavos ($ 227.37 m/n.) moneda nacional, a don José Piña, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
2º. — Elevar este expediente al
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.230, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
2076—940. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintisiete pesos con treinta y siete centavos ($ 227,37 m/n.) moneda nacional, a don José Piña, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
Expte. 7 —G— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan M. Gaibisso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años 5 meses y 10 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 14 años y 11 meses corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1000 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.230, y
De conformidad con las constanciase de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Juan M. Gaibisso, Secretario de Juzgado en lo Criminal de los Tribunales de la Capital.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.230, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
2077—941. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a D. Juan M. Gaibisso, Secretario de Juzgado en lo Criminal de los Tribunales de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por las Señoritas María Antonia Eufemia, Augusta Cecilia Angela, María Teresa y Juana Agustina Argaño, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada Doña María Basso de Argaño, y
Considerando.
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales,
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con la ley 1349 por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha primero de Junio de 1897;
Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4970, y
De conformidad con las constancias de autos, y lo resuelto a fs. 24,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante, o sea la suma de cincuenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 58,05 m/n), a Doña María Antonia Eufemia, Doña Augusta Cecilia Angela, Doña María Teresa y Doña Juana Agustina Argaño, hijas lejítimas de la ex-jubilada Doña María Basso de Argaño.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.
3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.
2078 — 942. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 58.05 m/n) moneda nacional, a Da. María Antonia Eufemia, Da. Augusta Cecilia Angela Da. María Teresa y Da. Juana Agustina Argaño, hijas legítimas de la ex-jubilada Da. María Basso de Argaño, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Reconsideración denegada

Señor Ministro:

Doña Adela Rossi de Grané, solicita reconsideración de su pensión en el sentido de que se tenga en cuenta, a los efectos del haber mensual de la misma, el tiempo de servicios que su marido prestó como compilador en el 2º Censo Nacional desde el 1º de Junio de 1895 hasta el 31 de Marzo de 1898.- Como lo manifiesta la Secretaría de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dicho tiempo de servicios fue incluído ya en el cómputo de fs. 26 que dió base a la resolución de la Caja cuya modificación pretende la recurrente.- Es en consecuencia, improcedente la reconsideración que solicita Doña Adela Rossi de Grane.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

2079 — 943. — Visto que Doña Adela Rossi de Grané, solicita reconsideración del decreto de fecha 12 de Julio de 1923, por el cual se le acordara pensión, en el sentido de que se le computen los servicios prestados por el causante en el Censo Nacional como Compilador, desde el 1º de Junio de 1895 hasta el 31 de Marzo de 1898; y

Considerando:

Que según el cómputo general practicado por la Contaduría de la Caja, a fs. 26, los servicios aludidos fueron incluídos en el mismo y tenidos en cuenta para la liquidación respectiva, siendo por lo tanto improcedente la reclamación interpuesta.

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Octubre 1º de 1925.

Expediente 1 — I — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Miguel Izzo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos con cincuenta centavos ($ 300,50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 26 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 2) de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 285,48 m/n.) moneda nacional, a Don Miguel Izzo, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925.

2080. — 944. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º. de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 285,48 m/n.) moneda nacional, a Don Miguel Izzo, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficila y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925

Exp. 43 —R— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Adolfo Ismael Rosa solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicio en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos ($ 260) m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6027 y 1º de la 7497, y lo resuelto por el P. E. por decreto de fecha 21 de Marzo de 1920,y

De conformidad con las constancias de autos, y lo resuelto a fs. 129 vta. y 140 vta.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247.00 m/n), moneda nacional, a don Adolfo Ismael Rosa, ex-Encargado de Mesa de los FF. CC. del Estado.

2º — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el art. 49 de la Ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha del Decreto que levantó la exoneración en 12 de Enero de 1925 debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio —Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo Señor:

La jubilación no es un derecho adquirido mientras no se dicte la resolución que la acuerde y por lo tanto no es justo aplicar una ley derogada a una jubilación que se acuerda bajo la vigencia de otra ley

Las causas que hayan demorado esta resolución no pueden servir de fundamento para resolver lo contrario porqué si la nueva ley hubiera sido menos beneficiosa, se hubiera aplicado lo mismo.

Creo, pués, que el interesado tiene razón en el reclamo que formula, y que V. E., debe reformar la resolución de la Caja en ese punto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

2081 — 945 — Visto que la Caja Nnal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247,00 m/n) moneda nacional, a don Adolfo Ismael Rosa, ex-Encargado de Mesa de los FF. CC. del Estado, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébanse los artículos 1º y 2º de la reefrida resolución y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Exp. 21 —A— 1925 — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Albertini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintidós pesos ($ 222) m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 2) de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento quince pesos con cuarenta y dos centavos ($ m/n. 115,42) moneda nacional, a Don José Albertini, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.

2082. — 946. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento quince pesos con cuarenta y dos centavos ($ 115,42 m/n.) moneda nacional, a Don José Albertini, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

Expediente 42 — F — 1924.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Natalio Foligna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y dos pesos con treinta y un centavos ($ 182,31 m n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 21 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 2) de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 173,19 m/n.) moneda nacional, a Don Natalio Foligna Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la efcha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 29 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires Octubre 21 de 1925.

2083. — 947. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 173,19 m/n.) moneda nacional, a Don Natalio Foligna Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Anulando una licitación pública y autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar las obras de ampliación de la Cocina de la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925

1069. — Visto este expediente, (E 121, corresponde 48, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva el resultado de la segunda licitación pública realizada el día 25 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de ampliación de la cocina del edificio ocupado por la Escuela de Infantería en Campo de Mayo, en base a los antecedentes técnicos aprobados por Decretos de fechas 30 de Mayo y 27 de Julio ppdo., (BB. MM. Nos 7023 y 7115), y a la que no se ha presentado propuesta alguna en esta Capital y Juzgado Federal de La Plata; de conformidad con lo dispuesto

por el inciso 4º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1º. — Anúlase la licitación pública efectuada el día 25 de Septiembre ppdo. para la ejecución de las obras de ampliación de la cocina del edificio ocupado por la Escuela de Infantería en Campo de Mayo.
Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar las obras de referencia, por administración, licitación o como mejor convenga.
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico del Ejército, en Campaña. Se aprueba.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.
1100. — Visto el expediente letra I. Nº. 620, del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico del Ejército, en Campaña.
Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.
Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los SS. Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra de Marina y del Interior.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
ALVEAR — Agustín P. Justo — M. Domecq García — José P. Tamborini.

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros el abono de una suma.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
1101. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 912, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita autorización para abonar a los Empresarios Fabro y Longhi, el importe de los acarreos de las tejas que se contrataron con la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltd. con destino a las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Fabro y Longhi la suma de $ 964,14 m/n., (novecientos sesenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional) por gastos de acarreo de las tejas adquiridas para las dos cuadras en construcción en la Ciudad de Santa Fe, debiéndose cargar dicho importe a los fondos asignados para la construcción de dichas cuadras, (Anexo L. inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1923)
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación pública y autorizando para que se proceda a un nuevo llamado.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
1102. — Visto este expediente. (H. 790/24 corresponde 109, D, G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros. eleva todas las actuaciones y constancias de la licitación pública efectuada el día 25 de Septiembre ppdo., para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Córdoba, para la ubicación del Hospital Militar Divisionario. en base al pliego de condiciones aprobado por Decreto de fecha 29 de Julio ppdo., (B. M. Nº 7117), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1º. Que ninguno de los terrenos propuestos satisfacen a todas las condiciones impuestas en el pliego de condiciones.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. Anúlase la licitación pública efectuada el día 25 de Septiembre ppdo., para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Córdoba, para la ubicación del Hospital Militar Divisionario.
Art. 2º. — Devuélvanse a los proponentes el depósito de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 2º. del pliego de condiciones.
Art. 3º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, en base a los mismos antecedentes de la licitación anulada.
Art 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires. Octubre 23 de 1925.
1103. — Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº. 42, (Río II), al Mayor D. Ricardo Mosto, de la Disponibilidad.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
1104. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente Letra R. Nº. 31.035 D. G. P.).
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 131) Anotador, al ciudadano Luis Ravier, (C. 1878, D. M. 1, M. 643).
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia:
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.
1105. — Visto el adjunto expediente, (Letra L. Nº. 31.423. D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
Del Instituto Geográfico Militar: inciso 1º, ítem 5, partida 31): Dibujante de 2ª, D. Pedro C. Larrosa, (C. 1861, D. M. 4, M. 69):
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Farmacéutico
Buenos Aires, Octubre 26 de 1925
1106. — Vista la presente solicitud, Expediente L. Nº 23.250, (D. G. P,) lo informado por la Dirección General de Sanidad, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Dése de alta en el Ejército, al ex-Farmacéutico de 2da. asimilado a Teniente, D. Ricardo Martín López.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925
1107. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 30.296, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro. a su solicitud, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Nº. 4707, al Teniente Coronel D. Francisco Calle, de la Dirección de Remonta, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y nueve años diez meses y veintinueve días (39 años, 10 meses y 29 días), el total de sus servicios militares computados.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires Octubre 29 de 1925
1108. — Vista la solicitud que antecede, expediente Q. Nº 29.013, (D. G P.).
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con fecha 1º de Enero del año 1926, al Sargento Antonio Quiroga, Clase 1883, D. M. Nº 31, Matrícula 544, del IV Grupo de Artillería a Caballo, con goce del (65 o/o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años.
Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:
Buenos Aires, Octubre 29 de 1925
1109. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 25 de Julio del corriente año, al conscripto Marcelo Armando Mark, Clase 1902, D. M. Nº 2, Matrícula 1766, del Regimiento Nº 2 de Infantería «General Balcarce», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte, del mismo año.
Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:
Buenos Aires, Octubre 22 de 1925.
1110. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707. declárase en situación de retiro, absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 30 de Julio del corriente año, al ex soldado conscripto Nicolás Nanni, Clase 1901 D. M. Nº 21, Matrícula 615, del Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº. 103, 2ª Parte, del mismo año.
Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, Octubre 22 de 1925
1111. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 21 de Noviembre del año 1924, al ex soldado conscripto Eulogio Zárate, Clase 1903, D. M. Nº 33, Matrícula 1834, del Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº. 103 2ª Parte, del mismo año.
Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia
Buenos Aires, Octubre 23 de 1925
1112. — Visto el presente expediente E. Nº 39.741, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Nueva York, (Norte América), la pensionista militar Adela I. de Espeche.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925.
1113. — Visto el presente expediente M. Nº. 22.701, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4, concédese, con anterioridad del 29 de Julio ppdo., la pensión mensual de ($ 198.00 m/n.) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Capitán de Administración D. José César Monteagudo, a sus hijas menores y solteras, respectivamente, Ana Esther, Nélida Julia, Luisa María Obdulia y Mercedes Angélica Monteagudo.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925.
1114. — Visto el presente expediente M. Nº. 5119. (D. G. P.), y atento al dictamen del Señor Procurador General de la Nación y lo informado por la Dirección General del Personal.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad al inciso 4º., artículo 19, Título II del Código Penal, (Ley 11.179), concédese, con anterioridad del 10 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ($ 60.00 m/n.) sesenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el ex-Teniente D. Félix L. Mieli, (hoy fallecido), a su viuda Doña Ada Mariana Nonis de Mieli.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos
ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Asres, 22 de Octubre de 1925.

1115. — Visto el expediente A. Nº. 16.900, (D G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Gerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el Título IV, Capítulo 1, artículos 5º., y 6º. de la Ley 4707, acumúlase desde el 20 de Enero del año 1924, a favor de los pensionistas militares Juana y Juan Reyes Agramonte, como hijos naturales reconocidos del Sargento 1º. fallecido, Juan Agramonte, la parte de pensión que correspondía a Dolores Agramonte, por haber ésta fallecido, debiendo liquidárseles ($ 80 00) ochenta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Condiciones físicas que deben reunir los candidatos a ingreso al Colegio Militar. — Se incluyen en el programa y condiciones de ingreso al mismo.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925

1116. — Visto el expediente I. 743, del Inspector General del Ejército, y habiéndose omitido en los Programas y condiciones de ingreso al Colegio Militar, aprobados por S. D. de fecha 30 de Junio del corriente año, (B. M. 1983, 1a. Parte), las «Condiciones físicas que deben reunir los candidatos a ingreso al Colegio Militar»,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Inclúyase en el Programa y condiciones de ingreso al Colegio Militar, la parte correspondiente á «Condiciones físicas que deben reunir los candidatos a ingreso al Colegio Militar».

Art. 2º. — Por la imprenta del mencionado Instituto, se dispondrá la impresión de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción de cielorrasos en el Cuartel del R. 7.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925.

1117. — Visto este expediente, (I. 2, Corresponde 29, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 25 del mes de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de reconstrucción del cielorraso del Depósito de Administración y arreglo de los demás existentes en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 7 de Infantería en La Plata, y cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha Marzo 5 ppdo., (B. M. Nº. 7002), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y,

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras, los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de	
		Aumento	Disminución
Fidel Guardarucci	$ 4673 27	—	5 %
Basilio Spadetta	» 5017 61	2 %	—
Luis A. Cánepa	» 5500 —	11 80 »	—

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el Señor Fidel Guardarucci, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 25 de Septiembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del cielorraso del Depósito de Administración y arreglo de los demás existentes en el Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 7 de Infantería, en La Plata.

Art. 2º. — Adjudícase al Señor Fidel Guardarucci, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el Señor Fidel Guardarucci, por la suma de $ 4.673.27 m/n.

Art. 4º. — Devuélvase a los proponentes, a excepción del Señor Fidel Guardarucci, los depósitos de garantía presentados por ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 5º. — La suma de $ 5.397.62 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o para imprevistos y 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., deberá ser cargada a la partida de $ 5.681.70 m/n, acordada por Decreto de fecha 5 de Marzo ppdo., (B. M. Nº. 7002), para la ejecución de las mismas.

Art. 6º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para que adquiera 100 metros de ladrillos de asfalto comprimido.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925.

1118. — Visto este expediente, (D. 1612, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para adquirir directamente a los Sres. Enrique Pais y Cía. en vía de ensayo, 100 metros cuadrados de ladrillos de asfalto comprimido, para pisos de caballerizas y depósitos en los mismos Cuarteles, y pidiendo además la debida autorización para proceder a la colocación de los mismos en una sección de los boxes y calle en el Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín"; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que adquiera directamente de los representantes señores Enrique Pais y Cía., 50 metros cuadrados de ladrillo de asfalto comprimido, de 5 cm. de espesor, y 50 metros cuadrados de 3 cm. de espesor, a razón de $ 11.57 m|n. y $ 7.12 m|n. el metro cuadrado, respectivamente, C. I. F., Buenos Aires, autorizándole además, para que proceda a pavimentar en la forma que más convenga con dichos ladrillos, en vía de ensayo, una sección de boxes y calle de una de las caballerizas del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín".

Art. 2º. — Las sumas de: $ 934.50 m|n. (novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a que asciende el monto de la adquisición de los ladrillos; $ 371.95 m|n. (trescientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) los gastos aduaneros; $ 900.00 m|n. (novecientos pesos moneda nacional), para la remoción de 100 metros cuadrados de pavimento existente, lo que hace un total de $ 2.206.45 m|n. (dos mil doscientos seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), se cargará a la partida de $ 107.187.28 m|n. (ciento siete mil ciento ochenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional), asignada para la ejecución de las obras de transformación de las caballerizas Nos. 5 y 6 del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", (Decreto de fecha 6 de Marzo ppdo., B. M. Nº. 7003, 1ª. Parte), con que se atiende el contrato subscripto con fecha 7 de Julio ppdo., (B. M. Nº. 7107), con los Señores Profeta y Pertierra, para la reconstrucción de tres secciones de caballerizas en el Cuartel mencionado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando al Señor Director General de Ingenieros, para contratar privadamente la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1:

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925.

1119. — Visto este expediente (C. 293, corresponde 22, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la segunda licitación pública efectuada el día 15 de Septbre. ppdo., para la ejecución de las obras de asfaltado de los techos y arreglo de los desagües pluviales de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", en base a los documentos técnicos aprobados por Decretos de fecha 9 de Marzo y 23 de Junio ppdo., (B. B. M. M. números 7006 y 7088), y en razón de haberse presentado una sóla propuesta, lo que hace necesario declarar desierto dicho acto, y solicita además, autorización para contratar privadamente la ejecución de dichas obras; de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3º. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Anúlase la segunda licitación pública, efectuada el día 15 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de asfaltado de los techos y arreglo de los desagües pluviales de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", y cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decretos de fecha 9 de Marzo y 23 de Junio ppdo., (B.B. M.M. Nos. 7006 y 7088).

Art. 2º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para contratar privadamente con los Señores Enrique Pais y Cía., la ejecución de dichas obras, en la forma y precios siguientes:

200 m. c. de asfaltado en techos con cubierta de baldosas, a sacar, a pesos 7.10 m|n., cada metro cuadrado, pesos 1.420.00 m|n.

804 metros cuadrados de asfalto, sobre losa de cemento armado a $ 6.00 m|n., cada metro cuadrado, $ 4.824.00 m|n.

86 metros cuadrados de recubrimiento de cornizón, incluyendo 10 cm. de altura del muro de parapeto, con pintura asfáltica, (dos manos), a $ 1.50, pesos 129.00 m|n.

Importe total: $ 6.373.00 m|n.

Art. 3º. — La suma de $ 7.010.30 m|n. (siete mil diez pesos con treinta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo K., inciso único, ítem 5, partida 13, del Presupuesto de 1923-24, conforme a lo dispuesto por el Decreto de fecha 9 de Marzo del corriente año.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Promoviendo y nombrando Personal en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

915 — Expte. A — 15306|925.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Promuévense, á los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º., División de Defensa Agrícola, Item 3, a Subcomisario de Sección, Partida 20, en reemplazo de don Ramón A. Montenegro, que falleció, al Auxiliar de Comisarías Seccionales, Partida 15, Don Pedro Oliva Igarzábal; en su lugar, al Subcomisario de Distrito, Partida 21, Don Jorge Villalba; en su reemplazo, al Ayudante, Partida 22, Don Joaquín Cano Martínez, y en su lugar, al supernumerario, Don Angel S. Fangi; a Subcomisario de Distrito, Partida 21, en reemplazo de Don Carlos Rodríguez, que fué exonerado, al Ayudantte, Partida 22, Don Omar Villar; a Subcomisario de Distrito, Partida 21, en reemplazo de Don Eduardo R. Rossi, a quien se declara cesante por abandono de su puesto, al Ayudante, Partida 22, Don Julio E. Ordóñez y en su lugar, al supernumerario, Don José Oreste Reboratti.

Art. 2º. — Nómbrase, en la citada Dirección General — División de Defensa Agrícola — Item 3, Ayudante, Partida 22, en reemplazo de don Omar Villar, que fué promovido y de don José M. Bonicalzi que falleció, a don Carlos María Gigy y al ex empleado don Carlos A. Paz; Subcomisario de Distrito — Partida 21 — al Auxiliar Encargado de la Recepción y Expedición del Depósito de Materiales — Partida 28 — don Leonildo Brignole y, en su lugar, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — don Pablo Garino.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la S. A. Ganadera, Victoriano Rivera, a introducir 350 animales vacunos procedentes de Chile.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

916. — Visto este expediente (1116-H-1925), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase el tránsito desde Chile, de los 350 animales vacunos que la S. A. Ganadera, Victoriano Rivera, desea introducir, debiendo venir el ganado acompañado del certificado sanitario debidamente legalizado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Sucesión de D. Rodolfo Suárez, a introducir a la ciudad de Río Gallegos, 200 vacunos procedentes de Chile.

Buenos Aires, Octubra 20 de 1925.

917. — Visto este expediente (15830-H-1925), en el que la Sucesión de don Rodolfo Suárez, solicita se le autorice a introducir 200 vacunos procedentes de Chile, a la ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, y con destino al consumo de la población; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Autorizar a la Sucesión de don Rodolfo Suárez, a introducir a la Ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, 200 vacunos procedentes de Chile, con destino al con-

sumo de la población, debiendo venir el ganado con los certificados sanitarios debidamente legalizados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Aprobando las transferencias y aceptando las adjudicaciones judiciales por las que las personas que se indican adquirieron los derechos y acciones al lote Nº. 18, Fracción B, Sección II del Territorio del Chaco; declarando cumplidas por los mismos las obligaciones que contrajeron y disponiendo se formulen a favor de los nombrados el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

918. Expte. 14226—M—1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote 18, fracción B, Sección II del Territorio del Chaco, con una superficie de 10.000 hectáreas fué adquirido en remate público por el Señor Bernardo Gallardeo de conformidad con las disposiciones de la Ley 1265 del 3 de Noviembre de 1882;

Que con los instrumentos públicos agregados a fojas 30 a 182, se comprueba que después de sucesivas cesiones, son propietarios del terreno en condominio pro-indiviso, Doña Angela Magliolo de Morixe, Don Francisco Faustino Morixe, Don Alfredo Gerónimo Morixe, Don José Bernabé Morixe, Don Juan Carlos Morixe, Don Ernesto Pablo Morixe, Doña Angela Julia Morixe, Doña Lucía Magdalena Gallardeo de Dasso y Doña María Antonieta Morixe de Morixe; y no existiendo observación que formular a las cesiones y adjudicaciones judiciales efectuadas, corresponde aceptarlas;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley que rige su adjudicación, y en consecuencia corresponde disponer se extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptanse las adjudicaciones judiciales y apruébanse las transferencias en virtud de las cuales Doña Angela Magliolo de Morixe, Don Francisco Faustino Morixe, Don Alfredo Gerónimo Morixe Don José Bernabé Morixe, Don Juan Carlos Morixe, Don Ernesto Pablo Morixe, Doña Angela Julia Morixe, Doña Lucía Magdalena Gallardeo de Dasso y Doña María Antonieta Morixe de Morixe, adquirieron los derechos y acciones a la superficie de diez mil hectáreas ubicada en el lote 18, fracción B, Sección II del Territorio del Chaco;

Art. 2º. — Declaránse cumplidas por las personas determinadas en el artículo 1º. de las obligaciones impuestas por la Ley 1265, en el lote 18, referido y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a nombre de los mencionados, el título de propiedad correspondiente a la tierra de que se trata, en la forma dispuesta por los decretos del 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Disponiendo se extienda a favor del Señor Saúl M. Escobar, el título de propiedad respectivo por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

919. — Expte. 3963—E—1908. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 19 de Octubre de 1916, se concedió en venta al señor Saúl M. Escobar, de conformidad con la Ley Nº. 4167, al precio de $ 4,00 m/n., por cada hectárea, la superficie de 6215 hectáreas, 91 áreas, 77 centiáreas 5.837 centímetros cuadrados, ubicada en la parte Sud-Este de los lotes 1—2—3 y 4, Sección XXIII al Este de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, cuya verdadera ubicación resulta ser la misma parte de los lotes 2 y 3;

Que la venta dispuesta lo fué en el carácter de arrendatario de mayor superficie en esos lotes y en los Nos. 1 y 4, y en razón de haberse cumplido las obligaciones impuestas;

Que por el artículo 2º. del referido decreto de 9 de Octubre de 1916, se dispuso que previo pago al contado de la sexta parte del valor de la tierra vendida, se extendiera el título de propiedad con gravamen hipotecario, llenando los demás requisitos establecidos en el mismo, cuyo título fué extendido, pero no subscripto. El Señor Escobar, abonó en su oportunidad, las cuotas correspondientes hasta llegar al pago total del precio de la tierra vendida (informe de fojas 53 vuelta);

Que practicada una nueva inspección a la tierra, ésta informa que existen variaciones con respecto a la practicada anteriormente, llegando a la conclusión de que si la inspección anterior se hallara documentada, podría modificar la información producida por la última practicada, y

Considerando:

Que con respecto a la información aportada por la última inspección, cabe observar que el hecho de que al efectuarse la inspección que dió lugar a la venta, ésta acompañara en forma justificada los antecedentes necesarios para declarar cumplidas las obligaciones, mencionando las marcas y señales de las haciendas puestas en las mismas, registradas en forma, como asimismo la introducción de poblaciones, con elementos suficientes que no pueden hacer variar una situación posterior, no acreditada en forma evidente que demostrara la existencia de un error de hecho que justifique la revocación de un acto del Poder Ejecutivo;

Que el Señor Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras y Señor Procurador del Tesoro, como así la citada Repartición, concuerdan en que no existen motivos para adoptar una medida de revocatoria del acto dispuesto por el decreto de 9 de Octubre de 1916, y en consecuencia, estando abonado el valor total del precio de la tierra enajenada, puede disponerse se extienda el título respectivo, modificándose el decreto referido en cuanto lo manda extender con gravamen hipotecario; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y los dictámenes concordantes del Señor Asesor Letrado de la Dirección General referida, Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — La Dirección General de Tierras, extenderá a favor del Señor Saúl M. Escobar, de conformidad con la Ley Nº. 4167, el título de propiedad respectivo por la superficie de seis mil doscientas quince hectáreas, noventa y un áreas, setenta y siete centiáreas, cinco mil ochocientos treinta y siete centímetros cuadrados, ubicada en la parte Sud-Este de los lotes 2 y 3, de la Sección XXIII, al Este de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, que le fué vendida por decreto de 9 de Octubre de 1916, quedando modificado este decreto en la parte que dispone se extienda el mismo título con gravamen hipotecario, en razón de haberse abonado el valor total del precio de la tierra, y vuelva este expediente a la Dirección General referida, la que deberá anular el instrumento de fojas 40.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Pasando expediente al Señor Procurador Fiscal Federal de Territorio de Formosa, para que inicie contra Don Fidel F. Valbuena, la acción que corresponda hasta obtener el pago de la suma que se indica.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

920. — Expte. 16053 — P — 1925. — Visto este expediente en el que Don Fidel F. Valbuena, ocupante de la tierra fiscal en el Territorio de Formosa, adeuda en concepto de derechos de pastaje por los años 1920 a 1924 (liquidación de fs. 10 vuelta), la suma de $ 3.019,50 m/n. y como no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron hechas a fin de obtener su pago, no lo ha efectuado hasta la fecha, corresponde pasar estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal del citado Territorio, para que inicie las acciones del caso, hasta lograr del señor Valbuena, el cobro de la cantidad referida; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Formosa, para que inicie las acciones del caso a fin de obtener de Don Fidel F. Valbuena, ocupante de un campo fiscal en el Territorio citado, el pago de la suma de tres mil diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos de pastaje por los años 1920 á 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por Don Higinio Medina, las obligaciones impuestas por la Ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

921. — Expte. 16304—T—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto del 9 de Noviembre de 1914, se concedió en venta a Don Higinio Medina, la quinta letra M, del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por el de Septiembre 30 de 1922 (art. 7º. apartado 375), se le fijó plazo de un año dentro del cual debía dar total cumplimiento a las disposiciones de la ley citada, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones de la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha quinta; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Higinio Medina, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta letra M. del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por Doña Luisa Silvestre, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en la tierra de que es concesionaria, y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

922. — Expte. 16.305—S—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922, se concedió en venta a Doña Luisa Silvestre, el solar C, de la manzana 70 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones de la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Doña Luisa Silvestre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana 70 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por Don Juan M. Cazaux, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

923. — Expte. 16397—C—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución del 17 de Noviembre de 1915, se concedió en venta a don Juan M. Cazaux, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el lote Nº. 145 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones de la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Juan M. Cazaux, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 145 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por Don Victor Risatti, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

924. — Expte. 2238—R—1914. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 23 de Marzo de 1915, se concedió en venta al señor Víctor Risatti, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes agrícolas Nos. 120 y 121 de la Sección C. de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por Don Víctor Risatti, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nos. 120 y 121 de la Sección C. de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

———

Declarando cumplidas por Don José Rivas Reife, las obligaciones impuestas por la Ley respectiva en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925.

925. — Expte. 15.993—R—1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 30 de Noviembre de 1916, (fojas 4 vuelta), se concedió en venta al señor José Rivas Rejile, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, los lotes agrícolas Nos. 624 y 625 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley citada, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la misma, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárанse cumplidas por el señor José Rivas Rejile, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nos. 624 y 625 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el ingeniero Don Manuel Pérez Ares, de la tierra que se indica y declarando cumplidas por Don Antenor Galíndez, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

926. — Expte. 2193—G—1911. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el día 13 de Octubre de 1905, se adjudicó en venta a Don Antenor Galíndez, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, el ángulo S. E., del lote Nº. 21, Fracción B, Sección XXIV, del Territorio de La Pampa;

Que practicada la mensura de la tierra de que se trata, por el Ingeniero Don Manuel Pérez Ares, debe aprobarse, en virtud de no existir ninguna observación de carácter técnico que oponer a esa diligencia;

Que el concesionario ha introducido en la tierra referida los capitales en poblaciones y haciendas que se detallan, suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley; habiendo abonado totalmente el precio de la misma; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Don Manuel Pérez Ares, del ángulo Sud-Este del lote Nº. 21, Fracción B, Sección XXIV, del Territorio de La Pampa.

Art. 2º. — Declárанse cumplidas por Don Antenor Galíndez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en la tierra que se indica en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Gustavo Wulff, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

927. — Expte. 16071—W—922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 2 de Mayo de 1916, se concedió en venta a Don Gustavo Wulff, los lotes 244 y 253 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y por el de Marzo 27 de 1923 (Art. 2º. apartado 42), se le fijó plazo de un año dentro del cual debía dar cumplimiento a los requisitos de cultivo y cerco, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones de la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el el precio de dichos lotes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárанse cumplidas por Don Gustavo Wulff, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes 244 y 253 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que el arrendamiento concedido a Don Ervedo Rossi, lo es por la mitad Sud del lote pastoril Nº. 66 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

928. — Expte. 13744—R—920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por el artículo 1º. del decreto de 28 de Noviembre de 1924, se dejó sin efecto el de diez de Octubre de 1922, en la parte que dispone se formule con el señor Ervedo Rossi, contrato de arrendamiento por la mitad Sud del lote pastoril Nº. 66 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», en el Territorio del Chubut, con una superficie de 821 hectáreas, 80 áreas, con derecho a adquirir al vencimiento del mismo la totalidad de la tierra arrendada; y por el artículo 2º. se le acuerda el arrendamiento del lote a que se refiere el artículo 1º. sin determinar si es la mitad Sud, la afectada a ese arrendamiento;

Que la Dirección General de Tierras, eleva estos antecedentes con el fin de que se aclare esa circunstancia, y por lo tanto, siendo la mitad Sud, la parte que realmente debe afectarse al contrato, corresponde así declararlo y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase que el arrendamiento a que se refiere el artículo 2º. del decreto de 28 de Noviembre de 1924, acordado al señor Ervedo Rossi, comprende la mitad Sud del lote pastoril Nº. 66 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», en el Territorio del Chubut, con una superficie de ochocientas veintiuna hectáreas, ochenta áreas con lo que queda modificado el artículo de referencia en cuanto menciona el lote 66 y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Doña Tomasa Jardín de Centurión, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

929. — Expte. 14064—C—922. — Visto este expediente del que resulta:

Que los solares D. y E., de la manzana Nº. 97 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, fueron concedidos en venta por resoluciones de fechas 9 de Diciembre de 1913 y Julio 21 de 1914, respectivamente, a Doña Tomasa Jardín de Centurión, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárанse cumplidas por Doña Tomasa Jardín de Centurión, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares D. y E., de la manzana Nº. 97 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor de la nombrada concesionaria el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por la Sucesión de Don Rhydderch Iwan, las obligaciones impuestas por la ley respectiva, en la tierra de que se trata y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

930. — Expte. 15530—I—925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 22 de Mayo de 1915, se concedió en venta al señor Rhydderch Iwan, de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, la legua B. del lote pastoril Nº. 12, Fracción B. Sección BIII, de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, y por decreto de carácter general de 26 de Febrero de 1924, se le acordó plazo de un año para que abonara el valor total de la tierra e introdujera las haciendas e iglesias por la Ley que rige la venta, y,

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han llenado los requisitos necesarios para considerar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley referida, habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra y comprobado el fallecimiento del señor Iwan, (fs. 17), procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión del causante; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárанse cumplidas por la Sucesión de Don Rhydderch Iwan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario del 8 de Noviembre de 1906, en la legua B. del lote pastoril Nº. 12, Fracción B. Sección BIII, de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo en venta a Don Carlos Verali, en las condiciones y precio vigentes, la tierra que se indica.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

931. — Expte. 14758—V—925. — Visto este expediente del que resulta:

Que la mitad Sud del solar A. de la manzana Nº. 109 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, se encuentra ocupada con las mejoras que se detallan, por el señor Carlos Verali, quien figura además como adjudicatario de tres solares como se determina en el informe de fojas 22 vuelta;

Que es equitativo adjudicar al nombrado señor Verali, la mitad Sud de referencia, extendiendo el máximum en este caso y por las razones expresadas al límite establecido por la Ley Nº. 4167; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y el dictamen concordante del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese en venta a Don Carlos Verali, de acuerdo con las disposiciones vigentes y al precio de quince pesos moneda nacional, la mitad Sud del solar A. de la manzana Nº. 109 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por Don Dalmiro Varela, las obligaciones que contrajo en la tierra que se indica y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.

932. — Expte. 7545 —V— 1910. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate verificado el 12 de Octubre de 1905, el Señor Dalmiro Varela adquirió una superficie de 540 hectáreas, 99 áreas, 75 centiáreas ubicada en la letra E. del lote Nº 9, Fracción D. Sección XVIII del Territorio de La Pampa, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905;

Que la inspección practicada en 1913 (fs. 30) comprobó que el recurrente había introducido mejoras y haciendas suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas;

Que en el oficio de fs. 38 del año 1919, del Juzgado Civil de la Capital, a cargo del Doctor C. F. Padilla, se da cuenta que en los autos testamentarios de Don Adolfo Rueda contra Don Dalmiro Varela, en el juicio seguido por aquel contra este, y por sentencia dictada por el Señor Juez Doctor Roberto Bunge, se ha dispuesto que la tierra de que se trata pertenece al causante Don Adolfo Rueda, y en consecuencia debe ser extendida la respectiva escritura a nombre de su Sucesión;

Que en la presentación de fs. 33, el Señor Dalmiro Varela denuncia que la firma que aparece suscribiendo la solicitud de fs. 8, hecha a su nombre, no le pertenece, y por lo tanto, corresponde dar al denunciante las facilidades necesarias para que deduzca ante las autoridades que correspondan las acciones que crea conveniente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y visto el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárанse cumplidas por Don Dalmiro Varela, las obligaciones de población e introducción de capitales en haciendas impuestas por la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en la superficie de quinientas cuarenta hectáreas, noventa y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, ubicada en la letra E del lote Nº 9, Fracción D. Sección XVIII del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que en virtud de lo dispuesto en el oficio de fojas 38, extienda el título de propiedad respectivo, a nombre de la Sucesión de Don Adolfo Rueda, en la forma dispuesta en el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras en el caso en que el Señor Dalmiro Varela, resolviera deducir las acciones que creyera conveniente con respecto al hecho a que alude la presentación de fojas 33, facilitará a éste lo que estime necesario al objeto expresado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección, dictadas desde el 16 al 31 de Octubre de 1925

Concesiones en venta. — Chaco, Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña. — Solares: a 1|2 N. manzana 1, Juan Paruzzo; a 1|2 S. manzana 1, Walter Imhof; d 1|2 S. manzana 5, Prisciano Zanabria; b 1|2 N. manzana 6, Pedro Nolasco Montañez; c 1|2 S. manzana 7, Delfino López; de la manzana 10: c 1|2 N., Juan Regino Godoy; c 1|2 S., Felisa Gendra; d 1|2 S., Rosario Domínguez;

de la manzana 11: d 1|2 N., Horacio de Jesús Rodríguez; d 1|2 S., Ancelma Sanabria; a 1|2 N., manzana 12, José Vicente Gaitía; de la manzana 17: a 1|2 N., Daniel Lafuente; b 1|2 S., Marcelina Aranda; de la manzana 18: b 1|2 N., Elías Calvo; d 1|2 N., Fidel Ruda; d 1|2 S., Teófilo Gauto; d 1|2 S., manz. 19, Ginés Parra Sánchez; a 1|2 N., manzana 20, Hilarión Ferreira Cena; c 1|2 S., manz. 23, Castor Doroteo Muñoz; a 1|2 N., manz. 24, Elías Sacchelli; d 1|2 S., manzana 29, Juan Romero; de la manzana 31: c 1|2 S., Máximo Muñoz; d 1|2 S., Tiburcia Aguirre; de la manzana 32: d ang. SE., Pedro Luis Harguindeguy; d frac. O., Salvador Martos; de la manzana 33: d 1|2 E., Luis Rodríguez; d 1|2 O., María Ana O'Conor, viuda de Ruiz; de la manzana 34: b frac. S., Eudosio Aquino; d 1|2 N., Angel Giroldi; d 1|2 S., Antonio González Moure; de la manzana 35: a frac. N., Adolfo Angel Jacquemin; b frac. N., Felipe González; b frac. S., Angel Liva; c frac. N., Valentín Lovey; c frac. S., León Jacquemin; d 1|2 E., José León Jacquemin; b 1|2 E., manzana 37, Ramón Nonato Benotez; a 1|2 S., manzana 43, Abel Altamiranda; de la manzana 44: a frac. irreg. S., Jacinto Roque Molina; c 1|2 O. y a frac. SO., Genereso Farreras; d 1|2 N., Ramón Alberto García; d 1|2 S., Francisco de Cuadra Duarte; a frac. N., Francisco Carrasco; c 1|2 E., Jaroslav Dedek; de la manzana 46: a 1|2 S., Francisco Veli Fernández; b frac. N., Juana Gutiérrez; b frac. S., Luis Riera; b 1|2 N., manzana 47, Emilio Maier; b áng. NE., manzana 49, Carlos Maidana; de la manzana 50: a 1|2 N., José Sangrá; b 1|2 S., Mateo Núñez; de la manzana 54: a 1|2 N., Juan Regi Escalante; c 1|2 S., Hermenegildo Meza; d 1|2 S., José Vega, de la manzana 55: a 1|2 N., Robustiano Quintana; c 1|2 N., Antonio Marcelino López; d 1|2 S., José Montenegro Arias; de la manzana 57: c 1|2 N., Gregorio Aguirre Solís; c 1|2 S., Ruperto Quintana; de la manzana 58: c 1|2 N., Emilia Díaz; d frac. N., José Fie; d frac. S., Julián Duarte; de la manzana 59: a 1|2 N., Ignacio Vila, a 1|2 S., Pedro Estanislao González; c 1|2 N., Benigna Vila; de la manzana 61: d 1|2 E., David Jordán; d 1|2 O., Primo Benvenutti; c 1|2 S., manz. 64, Agustín Herbotte; de la manzana 70: a 1|2 N., José Vicente González; a 1|2 S., José Talón; b frac. áng. NE., Juan Mateo; b áng. NO., Ramón Jacinto González; b frac. S., Angel Augusto Bouvier; c frac. N., Mauricio Barré; d frac. O., Pedro Kaminsky; de la manzana 71: d frac. S., Miguel Tasies; d frac. N., Romeo Eduardo Bonazzola; de la manzana 72: a 1|2 E., Julián Arguea; b frac. N., Oscar Maiseleff; b frac. S., Antonio Regojo; de la manzana 73: a 1|2 N., Pedro Vincula Gómez; a 1|2 S., Ireneo Ledesma; b 1|2 N., Francisco de Sales Mendoza; b 1|2 S., Eugenio Aquino; c 1|2 N., Francisco Núñez; d 1|2 O., Juan Loudet; de la manzana 74: a 1|2 N., Jaime Díaz Medina; a 1|2 S., Salvador Cordero; b 1|2 S., José Alí; c 1|2 N., Manuel Díaz Medina; c 1|2 S., Daniel Echevarría; de la manzana 75: b 1|2 N., Gerónimo Romero; b 1|2 S., Máximo Agustín Loudet; d 1|2 N., Saturnino González; d 1|2 S., Bernabé Vega; de la manzana 76: a 1|2 N., Tomás Antonio Moreira; c 1|2 N., Sebastián Maidana; de la manzana 140: a 1|2 N., Pedro Leonardo Greatti; b 1|2 N., Valeriana Acosta; b 1|2 S., María Palacios; c 1|2 N., Carlos Maidana; c 1|2 S., Fioravanti Pira; de la manzana 141: a 1|2 N., Peregrino Célio; a 1|2 S. y c 1|2 N., Anastasio Rojas; c 1|2 S., José Lago; de la manzana 143: a frac. N., Juan Candia; a frac. S., Benigno González; b 1|2 E., Fernando Kraft; b 1|2 O., Miguel Vacs; c áng. O., Manuela Urey de Miy; c frac. E., Caraciola Martínez; de la manzana 144: b 1|2 E., María Josefa Varela, Vda. de Taboada; b 1|2 O., Arduino Fiori; d frac. E., Primo Belletti; d frac. O., Enrique Breidach; de la manzana 145: a 1|2 O., Mariano Gutiérrez; b 1|2 N., Emma Carlutti de Aguado; d áng. NE., Jorge Paverini; b 1|2 S. y d áng. SE., Vicente Navarrete; d frac. O., Lorenzo Alberto Rodríguez; de la manzana 146: b áng. NO., Gregorio Zenovio Villordo; b frac. S., Luis Maiseleff; d frac. S., Manuel del Pozo; de la manzana 148: a 1|2 N., Antonio Pedro Giffoni; a 1|2 S., Luis Moreno; b 1|2 O., Pedro Ceferino Vargas; c frac. N., Santiago Hernández; de la manzana 149: a 1|2 N., Juan Antonio López Orce; b 1|2 N., Eduardo Chamorro; b 1|2 S., Juan Ruchka; c áng. SE., Carlos Nicola Molina; d 1|2 E., Alfredo Francisco Fabre; d 1|2 O., Ramón Salva; de la manzana 150: a 1|2 N., Barbarita Ocampo, Vda. de López; a 1|2 S., Enrique Aymond; c 1|2 S., Julio Valenzuela; de la manzana 151: d 1|2 E., Martín Taborda; d 1|2 O., Jacinto Rodríguez; a manzana 152, Anastasio Gómez; de la manzana 153: a 1|2 N., Isidora Ríos; b 1|2 N., Silvano Zapata; b frac. N., manzana 155, Garciano Torres; de la manzana 156: a 1|2 N., Juan Ceferino Azetti; a 1|2 S., Pedro Pablo Castillo; b 1|2 N., Marcelino Fabre; b 1|2 S., Pedro Tomás Esquivel; c 1|2 N., Marcelo Laffitte; b frac. O., manzana 157, Nicolás Battiati; de la manzana 161: b áng. NE., Fortunato Felcher; d frac. N., Isidro Maíz; c frac. N., Ramón Aguirre; c frac. S., Agustín Miño Ortiz; b frac. E. manz. 263, Juan Romero; de la manzana 164: a áng. NO., Silvio Lucardi; b 1|2 N., Abdulio Roldán; b 1|2 S., Ezequiel López; de la manzana 165: a frac. N., Ricardo Eduardo García; a frac. S., Justo Teófilo Silva; b 1|2 N., Luis Madussi; b 1|2 S., Elena Fernández, Vda. de Céspedes; de la manzana 167: c frac. E. y d 1|2 O., Silverio Alvarez; d 1|2 E., Miguel Santtiá; b áng. NE., manz. 168, Luis Benítez; de la manzana 171: c frac. E., Tomás Alfredo Graziani; c frac. O., María Teresa Clérici de Barrera; d frac. N., José Pujol Palleja; d frac. SE., Matilde Salom; d áng. SO., Ignacio Pujol; de la manzana 172: a 1|2 E., Félix Antonio Arias; a 1|2 O., Sixto Angel Rodríguez; b áng. SE., Bernardo Larre; b frac. O., Leopoldo Grandi; c 1|2 N., Andrés César Obal; d frac. N., José Martini; d frac. S., Moisés Gaba; de la manzana 173: a 1|2 N., Carlos Dobirr; a 1|2 S., Rudecindo Barrios; c frac. E., José Sasa; c frac. O., Juan Bosio; d 1|2 N., Maximino Alvarez; d 1|2 S., Javier Caballero; de la manzana 174: c 1|2 N., Francisco Benítez; c 1|2 E., Rosalía Morilla; d frac. E., Alipio Cabrera; d frac. O., Antonio Miño; de la manzana 178: a 1|2 S., Lucía Ayala; b 1|2 N., Fernando Duarte; b 1|2 S., Laureano Gómez; c 1|2 E., Isabelino Benítez; de la manzana 179: c 1|2 N., Baudillo Fernández; c 1|2 S., Alvaro Alvarez; d 1|2 N., Teófilo Méndez; d 1|2 S., Adolfo Gabino Acebey; de la manzana 180: a 1|2 N., Demetrio Herráez; a 1|2 S., José Taborda; b áng. NE., Juan Pirás; b frac. O., Rosendo Valls; c 1|2 N., Juan Herráez; c 1|2 S., Rosa Bustos; d, Honorio Alvarez Gallinal; de la manzana 182: b áng. NE., Nicanor Giménez; b áng. NO., Ana Ernestina Clérici; b frac. S., José Aiquel; de la manzana 187: a 1|2 N., Eladio Rascón; a 1|2 S., Guillermo Lemoine; b 1|2 N., Francisco Figueroa; b 1|2 S., Carlos Valdivieso; d 1|2 E., Hipólito Miguel Juárez; de la manzana 188: a 1|2 N., Rafael Palavecino; a 1|2 S., Carmen Palavecino; b 1|2 N., Justo Ciriaco Galarza; d Damián Alzugaray; de la manzana 195: a áng. NE., José Héctor Ladereche; a frac. S., Osvaldo Antonio Gari; de la manzana 196: b áng. NE., Melchor López; b áng. SE., Armando Vitullo; de la manzana 197: a 1|2 N., Ezequiel Flores; b áng. NE., Miguel Pérez; b áng. NO., Domiciano Esquivel; d frac. N., Antonio del Pozo de la manzana 198: b 1|2 N., Manuel Rodríguez; c 1|2 O., Emilio Minoli; d 1|2 S., Genovevo Ballonzo; de la manzana 199: a 1|2 S., Félix Olmos; b 1|2 N., Valeria Benítez; b 1|2 S., Wenceslao Ojeda; c 1|2 E., Florentina Benítez; d 1|2 E., Escolástica Melo, Vda. de Benítez; de la manzana 166: d áng. NE., Enrique Claps; d áng. SE., Manlio Nicoli.

Chaco. — Pueblo Las Breñas. — Quintas: 1, Rufino Saravia; 2, Pedro Arturo Barraza; 9 1|2 NO., Remigio Casco; 9 1|2 SE., Salvador Oña; 13, Edmundo Sosa; 14, Silverio Ríos; 15, Gabriel de Jesús Giménez; 18, Zoilo Cantón; 19, Elena López; 23 1|2 NO., Germán Keil; 24, Juan Alberto Montenegro; 25, Ricardo Miguel; 28 1|2 SE., Virginio Casone; 29, Miguel Robaina; 30, Juan Carlos Rivero y Angel Timoteo Chichoni; 31 frac. NO., Valentín Bares; 31 frac. cen., Primo Rota; 34 1|2 NO., Enrique Victoriano Schenini; 34 1|2 SE., Amadeo Brochero Leyba.

Chacras: 3, Juan Pozzi; 4, Jacinto Rodríguez y Rodríguez; 5, Federico Echauri; 7, Víctor Modesto Gómez; 10, Pedro Antonio Fascia y Juan Fascia; 11 1|2 NO., David Wischnivetzky; 11 1|2 SE., Julián Ruiz; 12 1|2 SO., Eusebio Cabrera; 12 1|2 NE., Innocentini Lázzaro; 13, Esteban Paevsky; 14 1|2 SO., y 15 1|2 NE., Miguel Peverengo; 14 1|2 NE., Francisco Pontieri; 15 1|2 SE., Antonio González; 16 1|2 NE., Francisco Gestoso Blanco; 16 1|2 SE., Enrique Freidenreij; 17, Ricardo Martin; 20, Joaquín Ayestarán; 21 1|2 N. O., Próspero Grifó; 21 1|2 S. E., José Lo Presti; 22 1|2 N. O., Francisco Vega; 22 1|2 S. E., Eligio Villalba; 23, Leandro González; 25 1|2 N. E., Mauricio Freidenreig; 27, Cruz Alberto Tello; 28 Benito García; 29, Juan Gies; 30, Manuel Martín; 31, Jesús Martín; 32, Arturo De Maestri; 33 1|2 N. E., Gonzalo Antonio Córdoba; 34, Marcelo Lichtschein; 35, Alfredo Octavio Cordon; 36, Tiburcio Sanz; 37, Juan Sosa; 38, frac. S. O., Juan Manuel Alabarces Martín; 38, frac. N. E., Tomás Ballester; 39 frac. S. O., Bruno Moreno Mateos; 39, frac. N. E., Germán Juan Gustavo Peters; 40, Jesús Bezares; 42, Lucas Herrero; 44, Juan Albanesi y Antonio Albanesi; 45, Arturo Helman Gauna; 47, Juan Sanz; 48, Manuel Sierra; 49, Primo Gerasi y Lorenzo Terradillos; 53 1|2 N. O., Pedro Carmelo Piombo; 53 1|2 S. E., Anselmo Zoilo Duca; 54, Angela Martínez; 58, Higinio Brochero; 59 1|2 S. E., Julio Mondolo; 60 1|2 S. O., Alfredo Ignacio Mongrell Zuviría; 60 1|2 N. E., Luis Pérez; 61 1|2 N. O., Eulalio Morales; 63 1|2 S. O., Pablo Emilio Florentín; 63 1|2 N. E., Aída Montenegro vda. de Mauro; 69, Juan Bonifacio Brilada; 70, Camilo Differding; 71 1|2 S. O., Juan de Dios Insaurralde; 71 1|2 N. E., Constancia Benítez; 72 frac. S. O., Antonio Ruiz López; 72 frac. N. E., Vicente Molina; 73 1|2 S. O., Carlos Cortés; 73 1|2 N. E., Vicente Bustamante; 74, Segundo Cortés; 75, Zoilo Cantón; 76, Pedro Arturo Barraza; 78, José Pérez; 80, Jorge Baraldi; 81, Manuel Sánchez; 82, Eduardo Miguel Fernández; 83 1|2 N. O., Urbano Pagalday; 83 1|2 S. E., Antonio Gómez y Juan Mele; 84 1|2 N. O., Antonio Ruiz Muñoz; 84 1|2 S. E., Gabriel Azor Domínguez; 85 frac. N. O., Pedro Mártires Chamorro; 85 frac. S. E., Manuel Antonio Sánchez Torralva; 86, Amadeo Constantini; 87, Edmundo Sosa; 88, Mauricio Argañaraz; 89, Elena López; 95 1|2 N. O. Luis Enrique Begué; 95 1|2 S. E., Julio César Avila; 96, Antonio Miglieta; 97, Tomás Justo Lozanó; 99 1|2 N. O., José Hachmann; 99 1|2 S. E., Alejandro Fernando Zinny; 100 Elía Musimesi; 101, Nicolás Castor Urtizberea; 102, Juan Victoriano Brillada; 103, Isidoro Lichtschein; 104 1|2 N. O., Tomás Flores; 104 1|2 S. E., Bautista Carle; 105 1|2 N. O., Jaime Warchavsky; 105 1|2 S. E., Félix Ravetti; 108 1|2 N. O., Lorenzo Romero.

Chaco. — Pueblo Quitilipi. — Solares de la manzana 1: b 1|2 N., Félix de Valois Alarcón; b 1|2 S., Deonila Báez viuda de Enríquez; c 1|2 N. y frac. S., solar d, Eligio Alarcón; c 1|2 S., Vicente Picech; de la manzana 2: b 1|2 S., Exequiel Ortiz; c 1|2 O., Luis Gerónimo Enríquez; c 1|2 S., manz. 3, Fortunato González; b 1|2 S., manz. 6, Faustino Rojas; de la manzana 8: b 1|2 N., Ranulfo Gamarra; b 1|2 S. Ramón Acevedo; c 1|2 S., Hilario Merlo; de la manzana 9: a 1|2 E., Simón Arce Molina; b, Florencio Robustiano Arce; d 1|2 S., Eduino Giacomelli; d 1|2 S., manz. 10, Eugenio Graf; de la manzana 11: a 1|2 N., Manuel Sotelo; a 1|2 S., Pedro Bianchini; frac. N., Isaac Mañanes; d 1|2 E., Prudencia Zoraida Sardá; de la manzana 12, a 1|2 N., Raúl Lema; a 1|2 S., José Basante; b 1|2 N., Manuel Pérez; b 1|2 S., Valentín Armando Silva; c. frac. N., Luis Modesto Silva; c. frac. S., Emilio Dellamea; de la manzana 13; b 1|2 N., Carlos Dellamea Briz; b 1|2 S., Marcelo Montes; c 1|2 S., Virgilio Dellamea; de la manzana 14: b 1|2 S., Tomás Balbino Carrasco; c 1|2 N., Ildefonso Salazar; c 1|2 S., Cándido Carballo; de la manzana 15: a 1|2 E., Eulalia Romero; b 1|2 N., Natividad Romero; c, Regino Ayala; de la manzana 17: a 1|2 N., Pedro Prieto; a 1|2 S., Juan Borsatto; c 1|2 S., Facunda Primitiva Romero; d 1|2 S., Carlina Artigas; de la manzana 18: a, Domingo Pavesich; c 1|2 S., José Grassi; d 1|2 N., Florencio López; d 1|2 S., Blas Villacorta; de la manzana 19: a 1|2 N. Angel Pertile; a 1|2 S., Higinio Pérez; c. Fracción E., Marcelino Prieto; c, frac. O., Julio Gómez de la Fuente; d 1|2 O., Juan Vicente Marini; de la manzana 22: a 1|2 N., Florentino Alvarez; a 1|2 S., Ramona Ruíz Díaz; b frac. E, Domingo Ramos; d frac. N., Félix Antonio Caraballo; d frac. S., José Santero; de la manzana 23, a 1|2 N., Ramón Méndez; b frac. N., Santiago Ernesto Fernández; a 1|2 S., José Fernández; b frac. S., Julio César Gallardo; c 1|2 O., Gregorio Tello; d 1|2 O., Pilar Rubira; de la manzana 24: a 1|2 N., Fabiana Silva; b 1|2 N., Eusebio Arce; c 1|2 N., León Flores; de la manzana 27: a 1|2 N., Hermenegildo Alvarenga; d 1|2 N., María Romero Oliva; de la manzana 28, a 1|2 N., Eustaquio Cardozo; a 1|2 S., Miguel Gerónimo Aguirre; b 1|2 N., Pedro Pablo Borges; c 1|2 S., Jacobo Levy; de la manzana 29: a 1|2 N., Bonifacia Avalos; c 1|2 N., Ramón Evangelino Aguirre; de la manzana 30, a 1|2 N., Martina González; b 1|2 N., Ramona Antuniano; d 1|2 N., Petrona Gómez; d 1|2 S., Juan Sánchez; de la manzana 33: b 1|2 S., Apolinario Ponce; c 1|2 S., Alberto Alí; de manzana 34: Plácido Ocantos Díaz: solar a 1|2 N.; a 1|2 S., Carmen Díaz; b 1|2 S., Sergio Maidana; c Frac. E., Leonor Soto; c frac. O. y d frac. E., Pedro Martín Martín; d frac. O. manz. 35; Hermenegildo Benítez; de la manzana 36: b 1|2 N., Simón Benítez; b 1|2 S., Pedro Babadilla; c 1|2 N., Fidel Ricardo; c 1|2 S., Angel Custodio Borda; de la manzana 38: a 1|2 S., Victorio Praspalesqui; b frac. E., José María González; b frac. O., Juan Bertoldi; c frac. E., Rufino Varela; c frac. O., Arturo Sosa Cordero; de la manzana 39; b 1|2 N., José Vicente González; b 1|2 S., José Dellamea Briz; d 1|2 N., José María Riolfi; d 1|2 S., Miguel Muñoz; de la manzana 40: a 1|2 N., Victoria Godoy de Aguirre; a 1|2 S., Eufemia Caraballo vda. de Salazar; de la manzana 43: a frac. N. José Villacorta; a frac. S., José Vera Candioti; b 1|2 S., Ricardo Della Mea; c 1|2 E., Carlos Della Mea; d 1|2 S. manz. 44, Pedro Nolasco Bordon; c, manz. 46, Salvador Cahilla; de la manzana 47; b 1|2 N. Santo Casco; b 1|2 S., Antonio Morales Murcia; c 1|2 E., Nemesio Vera; c 1|2 O., Amadeo Roggiolo; d 1|2 N., Patrosinia Leguizamón; de la manzana 48: c 1|2 N., Pablo Pavichevich; c 1|2 S., Esteban Pavichevich, d, frac. E., Desiderio Ojeda; de la manzana 49: a frac. N., Pacífico Ibáñez; a frac. S., Martín Prieto; b 1|2 E., Doroteo Amarilla; b 1|2 O., Anastasio Montenegro; c frac. S. manzana 50, Felipe Iglesias; de la manzna 52: b, Pascualina Mascazzini de Mañanes; de la manzana 53; a 1|2 N., Lucía Sánchez, vda. de Palomino; a 1|2 S., Juan Esteban Ramírez; c frac. E., Adriano Alvarez; d 1|2 E., Vicente Cinat; d 1|2 O., José Puppo; de la manzana 54: b 1|2 N., Víctor Ordóñez; b 1|2 S., Agustín Malet; c 1|2 N., Daniel Martínez Pérez; c 1|2 S., Sucesión de Julio Rosendo Bulacio; d 1|2 N., Apolinario Acosta; de la manzana 55: a 1|2 S., Manuel Rodríguez; b 1|2 N., Vicente Anastasio Romero; b 1|2 S., José Ramón Guillán Vila; c 1|2 N., Elida Amaro; d 1|2 N., Roque Aranda; c 1|2 S., manz. 56; Julio Peralta; de la manzana

57: a frac. N., Juan Nichonovich; a frac. S., Clementina Martíme; c 1|2 N., Mostafá Alek; c 1|2 S., Amado Moisés; d 1|2 N., Mateo Prieto; d 1|2 S., Joaquín Alonso; de la manzana 58: b 1|2 S., Teodelina Montiel; c 1|2 N., Nicolás Maidana; c 1|2 S. manz. 61, Lucía Molina; de la manzana 63: c 1|2 E., Regino Manuel de León; d 1|2 E., Isolina Ojeda; d 1|2 O., Modesta Pérez; de la manzana 64: a 1|2 N., Dominga Acevedo; a 1|2 S., Germán José; b 1|2 N., María Novo de Mazzuquin; de 1|2 O., Elías Acosta; de la manzana 65: a 1|2 N., Gabriel Almirón; a 1|2 S., Basilio Esquivel; b 1|2 N., José Charve; b 1|2 S., Justa Acosta; c 1|2 N., José Andrés Alvarenga; c 1|2 S. Urbano Salas; d 1|2 O., José Gilfany; de la manzana 66: b 1|2 N., Remigio Muñoz; c 1|2 E., Leonardo González; c 1|2 O., Lucio Aranda; d 1|2 E., Arsenio Sosa; d 1|2 O., Obdala Omet; b frac. O., manz. 68: Ladislada Irrazábal vda. de Abud; de la manzana 73: a frac. N., Nicolás Castor Urtizberea; a frac. central, Angela Castellá a, frac. S., Segundo Sebastián Robasti; de la manzana 74: b, Tobías Giraldi; c, frac. N., Aurelio Moro; de la manzana 76: b fracción E., Angel Sardá; b frac. S., Cipriano Cañete Galeano; de la manzana 78: b frac. O., Pedro Giménez Berbel; c frac. N., Manuel Gómez; c frac. S., Juan Pardo; c manz. 82, Miguel Asselle; d manz. 84, Anselmo Alí; de la manzana 85: a, Amalio Fernández; b Alejandro Santucci; de la manzana 86: a 1|2 E., Francisco De Langhe; a 1|2 O., Honorio De Langhe (hijo); de la manzana 87: a 1|2 E., Agustín Giorgini; a 1|2 O., Andrés Palomino; c frac. E., Pedro Albornoz; c frac. O., José Scolaro; d, Juan De Paoli; de la manzana 88: b 1|2 N., Esteban Insaurralde; b 1|2 S., Juana Velázquez; d 1|2 N., Ana Segobia vda. de Tomassetti; de 1|2 S., Pedro Abeldaño; de la manzana 89: a 1|2 E., Escolástica Insaurralde; b 1|2 E., Lázaro Merele; c 1|2 S., Marcos Radich; d 1|2 S., Vicente Rizzo; de la manzana 90: b 1|2 E., Ireneo Rodríguez; d 1|2 S., Lorenzo Maza; de la manzana 91: a 1|2 N., Gerardo Leitón; a 1|2 S., Inocencio Caballero; b 1|2 S., Bernabé Torres; d 1|2 S., Carlos Jorge Sevilla; de la manzana 92, a 1|2 S, Daniel Visconti; b 1|2 S., Tránsita Ponce; de la manzana 93: a 1|2 N., Emilio Omet; b 1|2 S., María González; de la manzana 94: a 1|2 E., Celestina Villaverde; b, Juan Pedro Natta; c 1|2 N., Orfelio Fernández; c 1|2 S., José Isidoro Molfesse; d 1|2 N, Florentino Nicolás Molfesse; d 1|2 S., María Valdéz; de la manzana 95: a 1|2 N., Olegario Pérez; a 1|2 S., Cristino Pérez; c, Nicolás Molfesse; c 1|2 N. manz. 96, Antolina Rodríguez; de la manzana 97: a, Felipe Toledo; b 1|2 E., José Baricheval; b 1|2 O., Teodoro Silava; c 1|2 S., Juan Guillermo Lezcano; d 1|2 N., Julián Silva; de la manzana 98: a 1|2 N., Bienvenida Caballero; b 1|2 N., José Romero; b 1|2 S., María Raimunda Balmaceda; de la manzana 99: b 1|2 N., Deogracia Insaurralde vda. de Brignoli; d 1|2 N., Waldino Valdéz; de la manzana 100: a 1|2 N. León Benaim; d 1|2 N., Tomás Maciel; a 1|2 N., manz. 102, Antonio Borelli; de la manzana 103: a 1|2 S., Vicente Cardozo; b 1|2 E., Francisca Yedros; b 1|2 O., Fernanda Monzon; de la manz. 104: a 1|2 N., Roberto Barrios; a 1|2 S., Antonio Fernández Medina; b 1|2 N., Isabel Brites; b 1|2 S., Marcos Morales Murzia; c 1|2 N., Julia Pinto; de la manzana 105: a 1|2 E., Juan Sánchez Aranga; a 1|2 O., Juan Nicanor López; b 1|2 E. y c 1|2 E., Gaspar Nabarrete; b 1|2 O., Francisco Trujillo; c 1|2 O., Pedro Romero.

Misiones. — Colonia Santa Ana (Sección Loreto). — Lotes: 3, frac. c, Arturo Fragueiro (hijo); del lote 5: b, Lucrecio Montero; c, Laudegario Díaz; d, Cantalicio Fernández; 6, frac. a, Juan de la Cruz López; del lote 7: c ½ N. O., Domingo Pedroso; c. ½ S. E., Blas Aguirre; d, Bonifacio Aires; 8, frac. a, Eugenio Lima; del lote 10: a, Juan Nicolás Navarro; b ½ N. O., Tiburcio López; b ½ S. E., Evaristo Jara; 19, frac. a, Braulio Salgado; 20 frac. a E. O., Adolfo Wolhein; 22 frac. d, Tiburcio Correa; 26 frac. c, Nieve Mieres; del lote 28: a, Hermenegildo Salmi; b, Mario Defranceschi; c, Manuel Carísimo; d, Olegario Aldana; del lote 31: a, Ceferino Vera; d, Claudio Amores; del lote 43: b, Tomás Hurtado; c, Alfredo Salmi; del lote 44: a ½ N. E., Tomás Espinosa; b, Miguel Galeano; c, Florentino Silverio Hurtado; 51 frac. b, Lázaro Hurtado; 52, fracciones c, d, Guillermo Kelsey; 52 frac. b y 53 frac. c, Adolfo Eugenio Beasley; 53 b, Domingo Zaine; 72 d, Juan Bautista García; 79 frac. d, Osnieve Ramírez; del lote 50: a ½ N. E., Antonio Manuel de Oliveira; a ½ S. O., Gaspar Hurtado; del lote 82: a, Laureano Gómez; b, Fructuoso Acosta; del lote 93: a, Julián Gismendi; b, Antonio Martínez; d, Victoriano Alarcón; del lote 99: a, Carlos Bernard; b, Leoncio Rosa; c, Onésimo Machado; d, Zacarías González.

Sección Santa Ana. — Lote 10: c frac. N. E., Blas Valdéz; c frac. S. O., José Silveira Márquez; del lote 17: b, Inocencio Piñeiro; c y d, Gabino Acosta; 19 frac. c, Juan Gritti; 26 frac. d, Antonio Melo; 28 frac. b, Francisco Galarza; del lote 36: b, Pedro Félix Rodríguez; c, Marcelo Zárate; del lote 41: a, Martina Ferreyra de Martínez; b, Vicente Pablo de la Cruz; c, Julio Silveira Márquez; 42 fracciones c y d, Breard Silveira Márquez; 44 frac. b, Exequiel Francisco Leiva; del lote 46: a, Miguel Cantallops; c y d, Juan Ferrari; del lote 48: a, Dionisio Romero; d, Roberto Doretto; 53 frac. a, Humberto Krieger; del lote 65: d ½ N. E., Dionisio Villalba; d ½ S. O., Gaspar López; 66, frac. a, María Gimeno Calvo de Yové; 68 frac. a ½ S. O., Narciso Martos Juárez; del lote 70: a ½ S. E., Augusto Nacimiento; c, Juan Kaechele; 71 frac. d, Franco Motta; 72 frac. d, Gabriel Correa; 77 frac. a, José Romussi; 79, Juan Tkachenco; 82, Olegario Portillo; 89, Julia Marien de Haass.

Misiones. — Colonia Bonpland. — Lote 86 mitades S. O. y N. E., frac. d, Fructuoso Cruz y Pedro Bonifacio, respectivamente.

Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo. — Lotes: 18, Sección III, Erik Edvin Andersson; 45, Sección II, Enrique Buck; 54, Sección III, Richard Willy Ryberg y Mikael Sorensen; 42, Sección III, Bernardino Alves Dearonyo.

Colonia Santa Ana. (Sección Santa Ana). — Lote 77: fracciones b, c, Enrique Sala Camarasa; d, Carmen Sala Camarasa.

Pueblo Candelaria. — Solares: a y b, manzana 58, José Vega; e y f, manzana 43, Antonio Vera; a y b, manzana 205, Juan Galarza; a y f, manzana 69, Gertrudis Candia de Ramírez.

Pueblo San Javier. — Solar c, manzana 116, Augusta Fígoli de Zanazzo.

Pueblo Santa Ana. — Quinta 13, Emilio González.

Pueblo Bonpland. — Solares: b, manz. 70, Ramón Dutra; b, manz. 72, Flora Mata; a, b, manz. 74, Alfredo Recke.

Chaco. — Pueblo Quitilipi. — Lotes: 71, Natividad Medina; 19, Higinio Péréz.

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — Solares: b y c, manzana 8, Pedro C. Plansoen.

Formosa. — Pueblo Formosa. — Solar a, manz. 75, Juan Forés.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. — Solar b, manzana 36, Georg Riff.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. — Solares de la manzana 69: a, María del Rosario Díaz de Yáñez; b, Juan Ynalef; d, María Cándida de Hernández; b, manzana 81, Celestino Isidoro Chavez.

Córdoba. — Colonia San Melitón. — Lote 10, Marcos Gignoli.

Emplazamientos—

Misiones. — Colonia Azara. — Un año como último plazo a Miguel Besuz, para que satisfaga el requisito de población en las fracciones a, a, del lote agrícola 56, de que es concesionario.

Pueblo San Javier. — Un año a Antonio F. Hermida, concesionario de los solares c y d, manzana 80, para que construya en éllos una población estable.

Pueblo Candelaria. — 30 días a Juana Silva para que justifique su estado civil, debiendo, si es casada,acompañar la venia marital, siempre que el esposo no sea adquirente de dos solares.

Pueblo Candelaria. — 30 días a Anastasia Ezcurra para que justifique su estado civil, debiendo, si es casada, acompañar la venia marital, siempre que el esposo no esa adquirente de dos solares.

Pueblo Candelaria. — 30 días a Gregoria Rojas de Vera para que acompañe la venia marital.

Chaco. — Colonia El Zapallar. — 6 meses a Paulino P. Paiva, para que proceda a cercar totalmente el perímetro de los lotes 436 y 461, de que es concesionario.

Tierra del Fuego.—Pueblo Ushuaia.— Un año a Antonio M. Snaider para que dé total cumplimiento a la obligación de población en el solar 1, manz. 17 del cual es concesionario.

Territorio de Santa Cruz.— 30 días a la Sociedad John Scott y Cía., para que abone lo que adeuda por la ocupación que ha ejercido en el lote 34, Sección A., Zona de San Julián.

Territorio de Santa Cruz.— 30 días a la Sociedad John Scott y Cía., para que desaloje el lote 33, Sección A, Zona de San Julián y abone lo que adeuda por la ocupación atrasada del mismo, con deducción de las sumas que haya pagado en concepto de derechos de pastaje.

30 días a José Lujea y Martín Garriz, para que formalicen sus respectivas concesiones.

30 días a Jens Jacobs Thomp, para que desaloje la parte Oeste del lote 6 de la Zona Sud del Río Santa Cruz y abone lo que adeuda por la ocupación de la misma.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 30 días a Nemesio Sánchez, para que si tiene interés en adquirir el solar a, manz. 25, lo solicite en forma.

La Pampa. — Pueblo Victorica. — 90 días a José León Suárez, para que si tiene interés en adquirir la quinta 143, la solicite en forma, bajo apercibimiento de darlo por desistido.

Córdoba. — Colonia Sampacho. — 30 días a Luis Mosani, para que si tiene interés por el lote 256, lo solicite en forma.

Pueblo Canals. — 6 meses a Salvador Rojas, concesionario de la quinta 198, para que construya los accesorios, cocina, pozo y w. c.

Pueblo Canals (Sección Pastos Comunes). — 6 meses a la Sucesión de Juan Silvestri, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población en la quinta 54, bajo apercibimiento de caducidad.

Pueblo San Melitón. — 30 días a Eufracio Rea, por si tiene interés en adquirir los solares a y d, manz. 3, los solicite en forma.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. — 6 meses como último e improrrogable plazo a René A. Petit, para que abone la suma de $ 2.287,01 m|n., cancelando así su deuda por las fracciones b y c, del lote 40, Sección C, de que es concesionario.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 30 días a Rosalía A. de Bernal, para que justifique su estado civil, debiendo, si es casada, acompañar la venia marital, siempre que el esposo no sea adquirente de dos solares.

30 días a Juan Villalba, dueño de las mejoras del solar d, manz. 58, para que, si tiene interés en adquirir este lote, lo solicite en forma.

Colonia Apóstoles (Ens. N. E.). — Ultimo plazo de seis meses a Pañko Sknumeda, concesionario de las fracciones c y d, lote 139, para pago de deuda.

Caducidades—

Chaco. — Pueblo Quitilipi. — Lotes: 71, concedido a José Martínez; 37, concedido a Crisóstomo Pucheta; 19, concedido a Felipe Iglesias.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solar b, 1|2 E., manz. 182, concedido a Bermúdez Zolezzi.

Misiones. — Colonia San Javier. — Lote 37, concedido a Luis María Márquez Penteado.

Córdoba. — Colonia La Argentina. — Lote 83, Sección C, concedido a Juan Gutiérrez.

Aldea Santa María. — Solar 25, Miguel Stadulzki.

Permisos de ocupación (Decreto 16 de Sep. 1925)—

Territorio de Santa Cruz. — Superficie de 6.461 hs. 30 as. 24 cs. 189 cm.2, ubicada en la parte N. del lote 11 y los sobrantes existentes entre el lote citado y el lote 10 y entre los lotes 9 y 12 de la fracción B, Sección XXXI de la Zona al Sud de la Zona Sud, a Federico Roux.

Superficie aproximada de 20.000 hs. que comprende los lotes 9 y 10, fracción A, Sección XXX, Zona Lago Argentino, a Edelmiro A. Correa Falcón.

Superficie aproximada de 13.000 hs. dentro del lote 62 de la Zona de Río Deseado (hoy Colonia Leandro N. Alem), no estando comprendida en este permiso la superficie de 2.000 hs. más o menos del ángulo S. O., de este lote y las dos leguas al Norte del mismo, a Héctor A. Quinteros. — El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 19 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13 - 14-15 - 30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección I.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas,, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v16 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P. 3979|1922.

Zapala, Julio 31 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Marcelino Segundo Pavia, de profesión ganadero, domiciliado en el Departamento Zapala, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terreno fiscal no cultivado, ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una superficie de dos mil hectáreas a ubicarse en este Territorio, Departamento de Las Lajas, en la siguiente forma: Un rectángulo que tendría dos mil metros de frente por diez mil de fondo, siendo su vértice Sud - Oeste el punto de intersección de la línea divisoria de los lotes Nros. 3 y 6 de la Sección XXI con la divisoria de la misma Sección. Desde ese punto son rumbo Nordeste y en prolongación de la línea divisoria de la Sección XXI, se medirán diez mil metros, desde ese extremo y con rumbo Sudeste se medirán dos mil metros. Desde este último punto y con rumbo Sudoeste se medirán diez mil metros llegando así a la divisoria de los lotes tres y seis de la Sección XXI; desde este último punto y con rumbo Noroeste se medirán dos mil metros llegando así al pun-

to de partida. Dígnese el señor Director General acceder a lo solicitado y será Justicia. Marcelino S. Pavia. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, por el empleado de la Direción General de Minas, Geología e Hidrología, don Máximo Paz, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintidós a las trece horas treinta minutos. Debe reponerse el sello y abonar los derechos de este cargo. Conste: Garido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. Pase a Minas a sus efectos. Luis F. Drago. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925 Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, incluso petróleo, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados, y que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, son en parte fiscales, y en parte pertenecen a D. Ricardo Parato y a la Sucesión de D. Julio Parato, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado, y D. Marcelino Pavia, domiciliado en Neuquén, quién es el solicitante de este permiso de cateo. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con 2000 hectáreas y dentro de los límites de los lotes 29 y 32 de la Sección XIII y lotes 2 y 3 de la Sección XXI del Territorio del Neuquén, en forma de rectángulo de 10.000 metros con dirección Norte - 45° - Este por 2.000 metros de ancho, y de manera que su vértice Oeste, coincida con el homónimo del lote 3 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Citar a los propietarios del terreno mencionado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los Sres. Ricardo Parato, Sucesión de Julio Parato y Marcelino Pavia, domiciliado este último en el Neuquén, como propietarios de parte del suelo. A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (fdo.:) F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Marcelino S. Pavia, bajo el N.° 1631 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. Por resolución de fecha 14 de Octubre de 1925, se deja constancia que queda suprimida la parte del primer párrafo del informe de fecha 18 de Septiembre ppdo. (fs. 39 vta.), que dice: "quien es el solicitante de este permiso de cateo". Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e4 novbre. N.° 6410 v16 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K-6212-1922.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alfredo Klanke, comerciante, domiciliado en la Avenida del Tejar N.° 2432 y Roberto Henning, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano N.° 2029, ambos de esta Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, incluso petróleo en la Sección Primera de Cabo Blanco, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos cercados, pero no cultivados ni labrados, cuya propiedad ignoramos si es particular o fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse dentro del lote número uno, en la siguiente forma: Del esquinero Sudoeste del lote número 2, 4.000 metros al Oeste para llegar al punto inicial. De allí 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, para volver al punto inicial. — Es justicia, Alfredo Klanke, R. Henning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce y cinco minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en esta Oficina en la fracción b del lote 1 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado, del Territorio Nacional de Santa Cruz, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.200 metros y ubicado de manera que su vértice Sudeste se halla a 3.800 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 1 mencionado. Superficie: 720 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Alfredo Klanke y Roberto Henning, transferida a la Sociedad Minera formada por los señores Germán Wernicke, Arturo Leeb, Carlos G. Linck y Oluf Suhr, bajo el N.° 484 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6328 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2612-1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Bs. As., calle Cangallo N.° 328 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo de una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de mil (1.000) metros al Sud del límite Norte de la legua D del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de dos mil (2.000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D del lote N.° 12. — Es justicia, J. G. Meyjes, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Guillermo Meyjes y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 480 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6330 v6 novbr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2650|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, legua A, lote N.° 17, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitando al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Sud del límite Norte de la legua A del lote N.° 17, al Sud por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de mil (1000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua A del lote N.° 17. Es justicia, J. Koster, J. K. Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que según certificado agregado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Juan Kerr Melville, bajo el N.° 482 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6332 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K. 2679|1921.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Koster, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544 y Andrés Federico Wynveldt, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1000) hectáreas situada en el Territorio de Santa Cruz, Legua D, Lote N.° 12, Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil (2000) metros de ancho, limitado al Sud por el límite Sud de la Legua D del lote N.° 12, al Norte por una línea Este - Oeste que corre a una distancia de dos mil (2000) metros al Norte del límite Sud de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la Legua D del lote N.° 12. Es justicia, J. Koster, A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado) en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 9 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).— Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Koster y Andrés Federico Wynveldt, bajo el N.° 483 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6333 v6 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-2617-1921.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos, Galería General Güemes, Escritorio N.° 544, y Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 328, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1.000) hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Leguas A y D, Lote N.° 12, Sección 1, de la Zona de Cabo Blanco, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de ancho, limitado al Norte por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Sud del límite Norte de la Legua A del lote N.° 12, al Sud por una línea Este-Oeste que corre a una distancia de cuatro mil (4.000) metros al Norte del límite Sud de la legua D del mismo lote, al Este y al Oeste por los límites E. y Oeste de las leguas A y D del lote N.° 12. — Es justicia: J. K. Melville, J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación; — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Juan Kerr Melville y Juan Guillermo Meyjes, bajo el N.° 481 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e27 octubre N.° 6331 v9 [illegible]

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Noviembre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	5.10
" marcas	528.—
" avisos varios	499.60
" adicional	70.—
	1,102.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1287874578 —				
Emisión Menor en billetes	5511260 50				
Emisión Menor en níquel	25541682 20				
Emisión Menor en cobre	870219 02		1319797739 72		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 Art. 7o— Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión		1026779481 28			
Ley 3871 Art. 7o— Acuerdo 19 de Febrero 1925 - Cuenta Emisión		—			
Ley 3871 Art. 7o— Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Emisión		—			
ORO:					
Caja Oro				451782984 018	
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Acuerdo 19 de Febrero 1925				—	
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina—Acuerdo 9 de Marzo de 1925				—	
Ley 3871 Art. 7o—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					451782984 018
Ley 3871 Art. 7o—Acuerdo 19 de Febrero 1925—Cuenta Bonos					—
Ley 3871 Art. 7o Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Bonos					—
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3622200 —		4959635 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3610000 —		4959635 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		12200 —			
Certificados de depósito de Títulos Portals Limitada				19 500 —	
Garantía del Contrato Portals Limitada					19500 —
		1323419939 72	1323419939 72	456762119 218	456762119 218

Emisión en circulación	$ m/n	1319797739 72
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	451782984 018
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas	$ o/s	—
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina	$ o/s	—
Total	$ o/s	451782984 018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO SALIDAS
Ley 3871—Operaciones de conversión	$ o/s —	—
Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925)	" " —	—
Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925)	" " —	—

QUEMA

Quemado en el mes .... $ o/l 21093933 —

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMÉRICO E. ALIVERTI
Director de Turno

A. SASSA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrara cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones meneres de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

FERROCARRILES DEL ESTADO

Laboratorios de ensayos de materiales

Llámase a concurso para la provisión del cargo de ayudante químico; para la opción del cargo señalado, es indispensable acreditar: ser estudiante que haya cursado por lo menos un año de química general o inorgánica y un curso de química analítica en cualquiera de las siguientes carreras: Doctorado en química o en bioquímica o en química y farmacia. - Las pruebas de competencia se rendirán el nueve de Noviembre próximo, en el local de estos Laboratorios, sito en la cabecera Sud - Este del Dique 4 del Puerto de la Capital, donde deben inscribirse los interesados antes del día 5 del mismo mes. - En el acto de la inscripción se les impondrá del programa de exámen y demás condiciones que regirán en este concurso.

La Administración

v9 noviembre

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubrid

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.°		$ m|n
4569	Crédito Argentino Interno de 1905	727.916
4973	Bonos de Obras de Salubridad	88.848
11260	Crédito Argentino Interno 1923	276.410
		$ o|s
11178	Crédito Argentino Interno 1921	81.308

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — El Secretario.

v23 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 15 L|1925.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día diez del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles —
15.000 kilos carbón Glasgow en bolsas.
2.400 litros nafta en tambores.
2.400 litros kerosene refinado en tambores.

Artículos de limpieza —
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.

Artículos de ferretería —
3 timones para arado de mancera.
100 metros varilla planchuela de 254 x 63 milímetros.
1 kilo óxido de plomo.
2 kilos azul Cobalto en polvo.
1 lámpara o candileja chica para soldar a nafta, para pintor.
5 paquetes tornillos a bis 18 x 19.

Artículos para sastrería—
30 docenas carreteles de hilo gris de 500 yardas.
10 docenas carreteles de hilo blanco Cadena N.° 50.
2.500 botones grises para blusa.
1.440 botones blancos de hueso de 15 m|m.
20 paquetes agujas de mano para sastre N.° 3.
20 paquetes agujas para sastre N.° 4.

Artículos de electricidad —
20 lámparas de 25 bujías 110 Vs. tipo 1|2 Watt.
20 lámparas de 16 bujías 110 volts, tipo 1|2 watt.
10 fusibles para teléfono base fibra.
10 tubos repuestos para fusible.

Artículos de zapatería —
24 leznas derechas, surtidas, s|cabo.
1 horma de hierro, con 4 formas de pie.

Materiales de construcción —
24 piezas tirantillo lapacho de 3 x 3", de 3 metros c|u.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de esta Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v10 novbr.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

v6 dicbr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Alfredo Guien**, la sentencia recaída en los autos 266 R|925, que se tramitan ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos que al fisco correspondan. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925. — Víctor M. Nogues.

v9 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a **Gumersindo Manrique**, la sentencia recaída en los autos 374 A, del corriente año, que se tramitan ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925. — Víctor M. Nogues.

v9 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Castor Beu**, la sentencia recaída en los autos 333 B, del corriente año, caratulados Badano Sixto c|Castor Beu, que se tramitan ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925. — Víctor M. Nogues.

v9 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **F. Smith**, la sentencia recaída en los autos 90 V, año 1925, que se tramitan ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Sobreseer sin reposición de sellos. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925. — Víctor M. Nogues.

v9 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **M. Gulther**, la sentencia recaída en el expediente - sumario 205 T|1925, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925. — Víctor M. Nogues.

v9 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Miguel Otero**, la sentencia recaída en los autos N.° 292 - B, del corriente año, que se tramitan ante la oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: —

"Se resuelve: — Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogués

v9 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a **Percy L. Graves**, la sentencia recaída en los autos N.° 409 - G - 925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:—

"Se resuelve: — Sobreseer sin reposición de sellos".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogués

v9 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los **Agentes del vapor "V. Núñez de Balboa"** y **Camarero** del mismo, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 370 - B, del corriente año, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogués

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Oneill Fireman**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 333 - R, año 1925, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Angel Noli**, para que se sirva comparecer a tomar intervención en los autos 632 - M - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Sebastián Fascio y Albino Chiro**, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 404 - B - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Thomas Stanley Shenan** y **Agentes de los Vapores "Balzac"** y **"Boswell"** para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 633 - C - año 1925, que se tramita ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Agentes** y **Capitán** y **Enfermeras del vapor "Belvedere"** para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 342 - L - 1925, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1.044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente a **Martiniano Fernández**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos N.° 536 - M del corriente año, que se tramitan ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1925.

Víctor M. Nogues

v12 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11.051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.60 metros; manga 1.62 metros y punta 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 noviembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera repedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1925.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Lorenzo Lassalle, Dr. Manuel B. Gonnet y José Mª. de Iriondo que terminan su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Gabriel Lagleize y Juan Max Eiseley.

3.° Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los Señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al Artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — José Mª. de Iriondo, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6422-v-23 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LOS ALZADOS

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Octubre, último, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea el 16 del corriente a las 11 horas en su local Chacabuco 78, la que tendrá lugar cualquiera que sa el número que concurra de acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada sus acciones para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

E. 6 noviembre N.° 6432-v-16 nov.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS LA NORA. LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 24 de Noviembre a las diez y siete horas, en el local Social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y del Señor Enrique Mercolli que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y Suplente respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — El Secretario.

E. 6 noviembre N.° 6434-v-24 noviembre

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales — República Argentina

Buenos Aires, Noviembre de 1925.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Anual Ordinaria del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado e integrar el Consejo Superior, se realizará el Miércoles 18 del corriente a las 17,30 horas, en nuestro local Social, calle Maipú 126.

Saluda a Vd., muy atentamente. — Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E. 6 noviembre N.° 6436-v-16 nov.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

En cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre N.° 1192.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2) Reforma de los artículos Nos. 12, 23, 24 y 25 de los estatutos de la Sociedad.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Integración del Directorio.

5) Asignación al Administrador General.

6) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre N.° 6437-v-24 noviembre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA MANDATARIA DE ULTRAMAR

(SOCIEDAD ANONIMA)

Paraguay 827

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente orden del día.

Resolver la liquidación anticipada de la sociedad por no poder llenar los fines sociales.

La designación de liquidador o liquidadores.

La designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 octubre N.° 6379 v17 novbr.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria de la Comisión Directiva, y del balance general del 23 ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6385 v18 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea, el 18 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y el balance general con cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6387 v12 novb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS, Sdad. ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea Gral. Extraordinaria convocada para el día 30 de Octubre próximo pasado, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el 18 de Noviembre, a las 15.30 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndoles amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, las resoluciones de la Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad del capital representado. — El Vicepresidente.

e31 octb. N.° 6388 v12 novb.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día jueves 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1923|24 y 1924|25.

2.° — Designación de un Síndico provisorio, para la aprobación de dichos balances.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Comunicación del convenio celebrado con el Banco de la Nación Argentina.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Directorio.

e30 octb. N.° 6372 v17 novb.

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes, Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924, hasta la fecha.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e30 octb. N.° 6378 v17 novb.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltd.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre próximo, en la sede Social, calle Cangallo 499, 4.° pi-

so, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3er. ejercicio fenecido.
2) Elección de 6 Directores titulares y 6 suplentes.
3) Elección de Síndico y Suplente.
4) Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta en nombre y representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1925. — El Secretario.

E. 29 octubre N.° 6362-v-13 noviembre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea extraordinaria que debía efectuarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Asamblea, la que tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas, el día 16 de Noviembre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los artículos 2.°, 5.°, 6.°, 17, 23 y 44, de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octubre N.° 6390 v16 novbr.

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 23 del actual, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Elección de: 2 Directores Suplentes por dos años con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1927.
3 Directores Suplentes por un año con mandato hasta la Asamblea Ordinaria del año 1926.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato hasta la Asamblea Ordinaria de 1926.
3.° Designar dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que no concurran personalmente, que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos correspondientes hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta - poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. Rodolfo Guillón, Presidente. — Pascual Carelli, Secretario.

E. 29 octubre N.° 6364-v-16 noviembre

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA,

Corporación Ganadera y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.
6.° Requerir acuerdo para la trasmisión a sus dueños de dos campos que no pertenecen a la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 22 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Fernando Zingoni, Presidente.

e4 novbre. N.° 6407 v21 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.° 6279 v10 novbr.

BANCO FAMILIAR

2.a Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y **Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades** e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz, doctor Pascual L. Oliverio, doctor José E. Rodríguez y Adolfo M. Sauze, por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

Nota:—De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los Estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes.

Otra:—Artículo 53. - Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de Entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. - No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e23 octubre N°. 6310 v9 noviembre

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo No. 140, piso 1o.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1924, e informe del señor Síndico sobre dicha documentación aprobando la gestión del Directorio.
2.° Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato de acuerdo con las disposiciones estatutorias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota:—De acuerdo con el artículo 52 los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría social con diez días de anticipación, para poder asistir a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— El Directorio.

e4 novbre. N.° 6413 v28 novbre.

Cía. AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima. — Reconquista 730. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre a las 15.30.

Orden del día:

1.° Aumento de capital.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

e31 octb. N.° 6386 v18 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de esta Compañía, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 del corriente, haciendo uso de la facutad que le concede el contrato respectivo, resolvió rescatar, a partir del 12 de Noviembre próximo, la totalidad de los Debentures en circulación.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 28 octubre N.° 6349-v-12 noviembre

Sociedad Anónima "PALANTHOME"

(La Casa Argentina)

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital social al 50 o|o.
2.° Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses sociales, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo de la Sociedad.
3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con anterioridad de dos días sus acciones en la Sociedad.

El Directorio

e4 novbre. N.° 6409 v21 novbre.

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo a los Art. 7, 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán el día 16 de Noviembre de 1925 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y 30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, con la siguiente.

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2. Elección de un Director-Titular y un Suplente.
3. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la Asamblea Ordinaria, se realizará una Extraordinaria con la siguiente.

Orden del día:

1. Aumento de Capital y reformas de los Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 29 octubre N.° 6365-v-16 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 16.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 octubre N.° 631[illegible] v14 novbr.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Acorde a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, presentado por el Director General de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 inc. g) de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (Art. 25 de los mismos)

3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el Art. 24.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el Accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1925. — El Director General.

E. 5 noviembre N.° 6419-v-23 noviembre

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Bmé. Mitre 383. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 53 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

2.° Proyecto de modificación del artículo 5.° del Estatuto.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto, corresponde se depositen las acciones o certificados de depósito Bancario en las oficinas de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Carlos Clérici, Gerente General.

e4 novbre N.° 6412 v21 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Designación de dos Accionitas para firmar el acta.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de los Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e19 octubre N.° 6255 v7 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Director Gerente.

e23 octubre N.° 6307 v9 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N°. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al 19° Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1925, con informe del Síndico.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de tres Directores por el término de tres años.

4°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art°. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda N°. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e23 octubre N°. 6301 v9 noviembre

HURLINGHAM CLUB
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Viernes 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de construcción de un nuevo edificio para el local social.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e23 octubre N.° 6300 v6 novbre.

LA VASCONGADA

Buenos Aires. — Productos de Lechería. — Producción. Elaboración. Exportación. — Segunda convocatoria.—

Se avisa a los señores accionistas, que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el 17 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 2785, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Sub-síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1925. — La Gerencia.

e30 octb. N.° 6371 v13 novb.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1925, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N.° 217|223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — A. Vergara, secretario.

e27 octubre N.° 6341 v13 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO - ARGENTINA"
(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.

2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6280 v6 novbr.

PELETERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco S. Devoto y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.° 1 el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aceptar la renuncia ya efectiva del Director-Gerente y nombrar a su reemplazante;

2. Considerar las renuncias que presentarán el Síndico y Suplente y nombrar a sus reemplazantes;

3. Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea;

4. De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad el 17 de Noviembre a más tardar para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Síndico.

E. 2 noviembre N.° 6395-v-19 noviembre

CRIADEROS MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima. — 2.a Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21.° terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — El Presidente.

e31 octb. N.° 6389 v16 novb.

Mc. HARDY, BROWN CIA LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1925, se convoca a nueva Asamblea para el día Lunes, 16 de Noviembre de 1925, a las 10,30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2.° Elección de seis Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico Suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas, que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas presentes o representados.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — William Mc. Hardy, Presidente.

E. 2 noviembre N.° 6396-v-13 noviembre

CARLOS EVRARD

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Lorenzo Lambruschini, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la Asamblea.

e3 novbre. N.° 6398 v20 novbre.

BUXTON GUILAYN y Co. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha 602

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 24 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Olárau Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e3 novbre. N.° 6404 v20 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos, destinados a atender los servicios para la construcción de nuevas líneas para el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 15 hs.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1925. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, balances y máquinas de escribir, destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

v-26 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos, comestibles, carne, leche de vaca, pollo, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1925, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo para pan "00" (doble cero), leche, manteca, diversos artículos y materiales de talleres para uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Noviembre de

1925, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes, todos los días hábiles de 9 a 15 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925.

v26 novb.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados. los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El **Director.**

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia. en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustibles, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1926.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 27 de Noviembre de 1925, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Octubre 27 de 1925. — El Director.

v27 novb.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros en blanco y útiles de escritorio que requiere la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al Expediente 6176-I-925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Rivadavia 413).

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 2 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Subsecretario.

v-2 diciembre.

Comisión Permanente de Elevadores de Granos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de Octubre de 1925, llámase a licitación pública para la concesión de terrenos en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, con destino a la construcción de Elevadores de Granos, y con arreglo a las siguientes

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación, para el arrendamiento de lotes de terrenos para elevadores de granos, situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital, y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial, deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y pesos uno las siguientes. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas se podrán presentar bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, **el día 26 de Noviembre de 1925**, a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m|n por m2.); indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años en su caso.

Art. 4.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar, asimismo, el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno, dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de 40 años.

Art. 5.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Tesorería General de la Nación, por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado, en el supuesto que resultare adjudicatario, enseguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere, las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el Elevador de Granos.

A los demás proponentes, o sea a los que excedan al límite de 5 lotes a licitar, les será devuelto el depósito, inmediatamente de haber sido resuelta por el Poder Ejecutivo, la licitación.

Art. 6.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento a esta obligación, hará incurrir a los proponentes, en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 7.° — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presentare a tomar posesión del lote que le correspondiere, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 5.°

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de **la fecha en que** sea puesto en posesión **del terreno arrendado**, las construcciones e instalaciones descriptas en sus propuestas, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — El permiso de ocupación que el P. E. acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley N.° 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 4.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión Especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 5.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones que estime convenientes, para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 6.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que corresponda, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a tres pesos moneda nacional por m2. ($ 3 m|n por m2.). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 7.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

v26 novb.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre ppdo., de los siguientes bonos de pavimentación:

Empréstito de Pavimentación de 1904
Con cupón de Enero de 1926
Fondo Amortizante: $ m|l 46,800 v|n.

Empréstito de Pavimentación de 1910 Ley 7091
Con cupón de Abril de 1926

5.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|n 313,000 v|n.

6.ª Serie. — Fondo Amortizante: pesos m|l 167,300 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. **— El Secretario.**

v-17 noviembre.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de **1926, con arreglo** al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde. subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del **señor Escribano General de Gobierno.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el **término de (30) treinta días, para la** provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de fichas, circulares, planillas, etc., que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N.° 6781-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Azopardo 350).

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que concurran y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escoplar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del cierre de escalera circular Segunda Sección y vereda al costado de la cancha de pelota del actual Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día Jueves 26 de Noviembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 27 octubre N.° 6340-v-26 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno sito Bahía Blanca N.° 1551 (C. E. 18°) Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v-2 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 28 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 10, para la provisión de carnes, pan, pescados, alcohol, combustibles, jabón amarillo, jabón de Marsella, fideos y harinas y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad Pedro A. Pardo, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 1926. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1925. — La Dirección.

v28 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios durante el año 1926.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada. (Paseo Colón 1467). — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v1.° diciembre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá su derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formularse el contarto. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, compana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias de los distritos de Córdoba y Corrientes; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día tres (3) de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de afirmados en la Ciudad de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de desagües pluviales de la calle Cuzco y su ramal de la calle Rivadavia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 novb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Villa Saboya, (Buenos Aires) a Rufino, (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1925.

O|5754 v22 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925

o|5759-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre pr. a las 14 horas y quince minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hácia Alberdi, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5757 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 24 de 1925.

o|5758 v24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubré 31 de 1925.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 31 de 1925.

v30 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, 216-C. y una draga a arrastre 217-C., para trabajar en Puertos de Mar y en la barra de Punta Indio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Mayo de 1926 a las 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso), siendo su precio de $ 100,00 m|n que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera a vapor con cargador automático, de 15 metros cúbicos por hora de capacidad, montada sobre bastidor con ruedas para vía. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 22 de diciembre a las 15. - Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5755 v24 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.o 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.o piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.o 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, gorras, etc., (Clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11 horas. El expediente respectivo lleva el número 5204|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lonas para tapar vagones (clasificación 16) en la cantidad y con la sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 6374|24, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José (piso 4.°), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José 180, 4.o piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno, que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la insti-

tución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Cortéz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Maurelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio De Lotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925.— El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v5 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Carranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Marotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ventecol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carolina Spinelli de Correa, por sí y sus hijas menores María Facunda y Carolina Juliana Correa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Victoriano Correa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados [illegible] Francisco A. y Pedro C. Molina, en su carácter de sobrinos del ex-jubilado don Luis [illegible] Belzani.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Oviedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

v28 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Paula Raffo de García, por sí y sus hijos menores Augusto César y Rosa Cecilia García, y por sí Da. María Esther García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Augusto García.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D.ª Nicéfora García de Echevarría, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ventura Echevarría.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Rosales de Castro, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Agapito Castro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Flora del Campo de Centeno, por sí y su hija menor Silvina Centeno, y por sí las Srtas. Angélica Flora, María Teresa, María Elena y Esther María Centeno, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Angel Mauricio Centeno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carolina Tissera de Cortines, por sí y su hija menor María Eva Cortines, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dir. Gral. de Navegación y Puertos, don Aquiles [illegible] Cortines.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Isabel [illegible] de Peralta [illegible] sus hijos menores [illegible] Mo- [illegible] en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex [illegible] de la Inspección Médica Escolar, don Ignacio Juan Morello.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Dolores Desbiat de Fernández Urdinarrain, por sí y su hija menor Judith Petrona Fernández, en

su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Raú. Fernández Urdinarrain.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — El Secretario.

v6 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Ana Salas de Font**, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Francisco Font.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Arteaga de Bunge**, en su carácter de madre del ex-Fiscal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, don Carlos Octavio Rodolfo Bunge.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Marcelina Carbone de Camelione**, por sí y sus hijos menores **Francisco Emiliano, Elsa Rosa, Nidia Zulema, Ambrosio Marcelino y Ricardo Américo Camelione**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco D. Camelione.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **María Crescencia de Monaco**, por sí y sus hijas menores **Angélica Teresa, Rosa, Ana, Francisca y Teresa Monaco**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Emilio Monaco.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Irene Cerini de Ortigoza** por sí y su hijo menor **Carlos Alberto Manuel Ortigoza**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Veterinario Destacado de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, don Manuel Ortigoza.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **Rafaela Mattera de Mirabelli**, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pascual Mirabelli.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— El Secretario.

v6 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2279 A o 1608 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 8 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 5 marcos, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

S|marca, s|núm., 1 marco, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 1 paquete, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada año 1925.

S|marca, s|núm., 8 chapitas, vapor Pan América, paquete 3445, fecha de entrada, año 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2422 A, 1786 D o 123 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., 6 hoces, vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

S|marca, s|núm., 1 pieza tej., vapor Quesant, paquete 3274, fecha de entrada Julio 19 1925.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2831 D o 3192 R o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas tej., vapor se ignora.

El Jefe

v-13 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2420 A o 860 D, o 124 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 cámaras, vapor Voltaire, paquete 2169 fecha de entrada Mayo 8 1925.

El Jefe

v-13 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presennte, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigua por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. [illegible] v- nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Orsini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado **Dámaso Félix Martignone**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Holmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisca Fina Gandolfi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay, 3.º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.º 2389 v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mario López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Federico Koll, vecino que fué de Estación Ramírez, FF. CC. de E. R. por el término de quince días para que dentro de dicho término, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 20 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E 27 octubre s|p.p. 2444-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Fontecoba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2448-v-1.º diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Pedro Benedicto Nieva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2449-v-1.º diciembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Jorge S. Maier, vecino que fué del Departamento de Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en un juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 22 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2450-v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Ernesto Chirano, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e27 octubre s|pp. N.º 2435 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casanou, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 octubre s|pp. N.º 2436 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Trimarco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2437 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2438 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eliseo Hermida, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2439 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Campesi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2440 v1.º diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Romero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. N.º 2441 v1.º diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonia Abella, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e27 octubre s|pp. 2432 v1.º diebre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Octavio González Roura (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e27 octubre s|pp. 2433 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza al señor **Gastón** Carranza, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Octubre 17 de 1925. — R. Díaz Carranza, secretario.

e27 octubre s|pp. 2434 v1.° dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Matilde Hilda Báez Cardoso, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1925. — Alfredo Persiani, secretario.

e27 octubre s|pp. 2125 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Suárez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2431 v1.° dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Gabriel** De Santo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e27 octubre s|pp. 2427 1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite a **Fernando Ogayar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 octubre s|pp. 2428 v1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ezquerra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 8 octubre s.p.p. 2388-v- 23 noviembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marcelina Dobarro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e27 octubre s|pp. 2430 v1.° dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Guía Erona o María Luisa Prona o María Luisa Trona**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e27 octubre s|pp. 2426 v1.° dicbre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Feliciano Apreo**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. Nº. 2419 v19 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barreneohea, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelte si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s/p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay Nº 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2395 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — **Martín M. Munnes, secretario.**

e15 octubre s|pp. Nº. [illegible] v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Espinosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Severo Vera, secretario.

E. 27 oct. s|p.p. 2442-v-1.° diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de **la Ley.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Yamaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Grossi o Grosso o Brossi (a). "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Grabovsky**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Racchelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 10 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B" del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H.": eslora 5.30 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.80 m., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón. Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v2 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v10 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

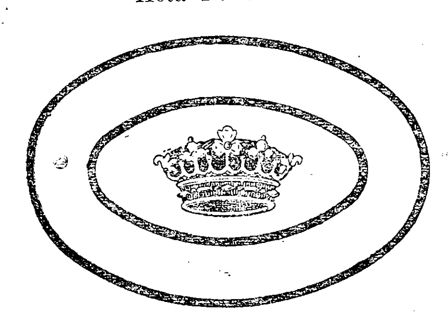
Acta N.° 103.723

"FLOR DE LA SIERRA"

Octubre 24 de 1924. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 19 de 1925).— Aviso N.° 10.287.

v-7 noviembre

Acta N.° 106.207



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.370.

v-7 noviembre

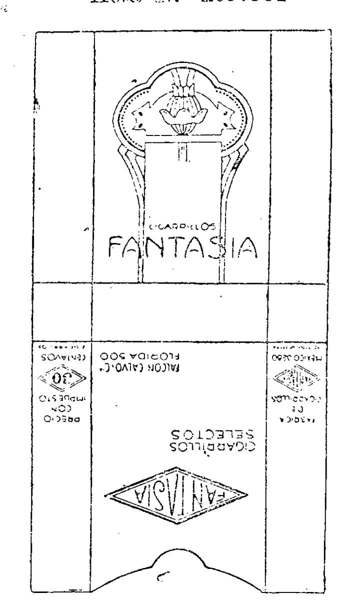
Acta N.° 107.277

"OSMALES"

Mayo 15 de 1925. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Substituída en Octubre 22 de 1925). —Aviso N.° 10.323.

v-7 noviembre

Acta N.° 109.564



Septiembre 11 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Modificada en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 9401.

v-7 noviembre

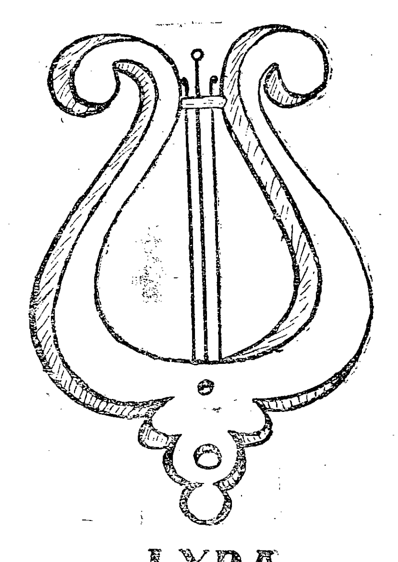
Acta N.° 110.336

BELLENDEN

Octubre 19 de 1925. — D. Ballantyne, Brothers and Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 10.262.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.087



Octubre 9 de 1925. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Octubre 19 de 1925). — Aviso N.° 9990.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.337

"VICTORIA"

Octubre 19 de 1925. — Aníbal Emilio Saravia. — Para distinguir hornos en general para panaderías, pastelerías y confiterías, de la clase 14. — Aviso N.° 10.274.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.338





Octbure 19 de 1925. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 10.268.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.345

"SARANDI"

Octubre 19 de 1925. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.279.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.339



Octubre 19 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.272.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.344



Octubre 19 de 1925. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 10.269.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.346

"AVENOL"

Octubre 19 de 1925. — La Vasconga-da. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.280.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.347

"SEMINOL"

Octubre 19 de 1925. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.281.

v-7 noviembre

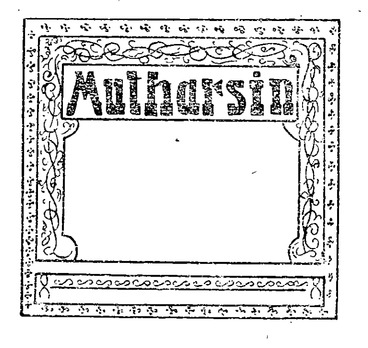
Acta N.° 110.349

PRULAX

Octubre 19 de 1925. — Carlos Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5793.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.350



Octubre 19 de 1925. — Carlos Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 10.283.

v-7 noviembre

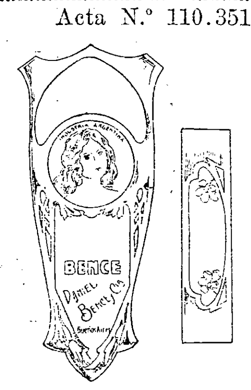
Acta N.° 110.348

"ESNEA"

Octubre 19 de 1925. — La Vascongada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 10.282.

v-7 noviembre

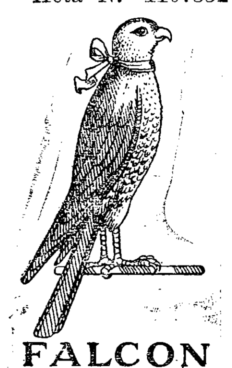
Acta N.° 110.351



Octubre 19 de 1925. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.284.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.352



Octubre 19 de 1925. — Me[illegible]ns y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.285.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.353

SMOKADOR

Octubre 19 de 1925. — Smokador Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° ..

v-7 noviembre

Acta N.° 110.354

TRIUNFO ISLEÑO

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 10.244.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.355

"TRIUNFO ISLEÑO"

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la **clase 5. — Aviso N.° 10.246.**

v-7 noviembre

Acta N.° 110.124

"GLASBETON"

Octubre 13 de 1925.—John A. Seddon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10048.

v-7 nov.

Acta N.° 110.356

"TRIUNFO ISLEÑO"

Octubre 19 de 1925. — Leo Müller. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10245.

v-7 noviembre

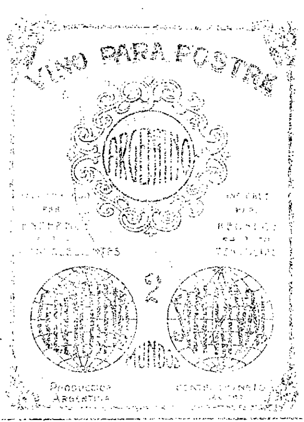
Acta N.° 110.357

"HURACAN"

Octubre 19 de 1925. — Manuel Alvarez Lógaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.275.

v-7 noviembre

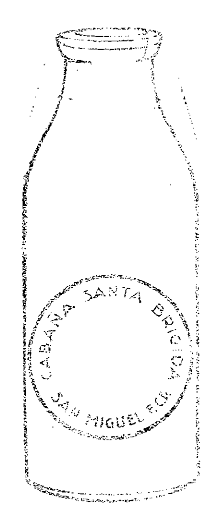
Acta N.° 110.358



Octubre 19 de 1925. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino para postre, de la clase 23. — Aviso N.° 10.124.

v-7 noviembre

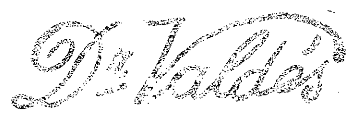
Acta N.° 110.360



Octubre 20 de 1925. — Ricardo Vivic. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.262.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.362



Octubre 20 de 1925. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 10.263.

v-7 noviembre

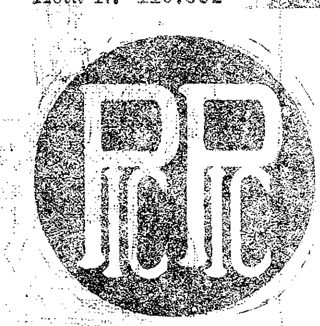
Acta N.° 110.363

"CHAROLINA"

Octubre 20 de 1925. — F. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.278.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.364



Octubre 20 de 1925. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.209.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.365

"PERACRINA"

Octubre 20 de 1925. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10 277.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.366

"FLORYLIN"

Octubre 20 de 1925. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.297.

v-7 noviembre

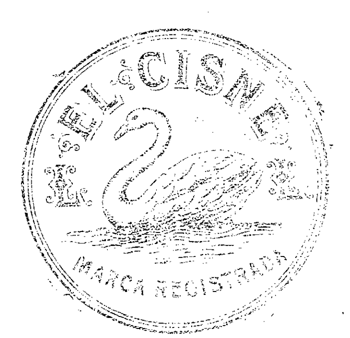
Acta N.° 110.371

"MIOSINA"

Octubre 20 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.295.

v-7 noviembre

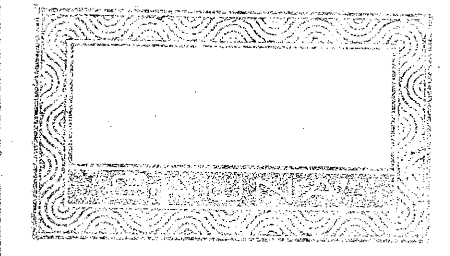
Acta N.° 110.372



Octubre 20 de 1925. — E. Leidi, Ferro y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.257.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.373



Octubre 20 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.130.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.374

"VELOZ"

Octubre 20 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.131.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.376

"MARCO"

Octubre 21 de 1925. — Gaspar Zaragüeta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.306.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.377



Octubre 21 de 1925. — Miguel Senillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.309.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.378

"CARON"

Octubre 21 de 1925. — José Causa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.289.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.379

"CARON"

Octubre 21 de 1925. — José Causa. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.290.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.380



Octubre 21 de 1925. — Fabrique des Longines, Francillon y Co., S. A. — Para distinguir relojes, piezas y accesorios para los mismos, de la clase 8. — Aviso N.° 10.307.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.381

"HOT SHOT"

Octubre 21 de 1925. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso número 10.310.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.382

"COLUMBIA"

Octubre 21 de 1925. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso número 10.311.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.383

AMPLION

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 10.312.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.384

ELECTRAVOX

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 10.313.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.385

RADIOLUX

Octubre 21 de 1925. — Edward Alfred Graham. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 10.314.

v-7 noviembre

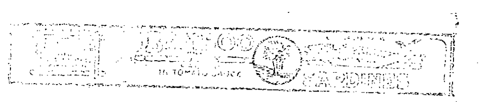
Acta N.° 110.387

"LA CULTURA ARGENTINA"

Octubre 21 de 1925. — José Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.229.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.388



Octubre 22 de 1925. — Coast Fishing Co. — Para distinguir pescado en conserva, de la clase 22. — Aviso número 10.343.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.389

"ARBOLITO"

Octubre 22 de 1925. — Société Anonyme "... Soie". — Para distinguir hilos de lino, lana, seda, algodón y sus mezclas, de la clase 16. — Aviso número 10.344.

v-7 noviembre

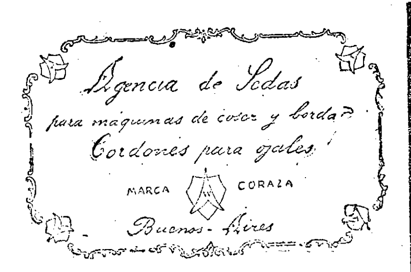
Acta N.° 110.391

"GUARANY"

Octubre 22 de 1925. — Didueño Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.346.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.390

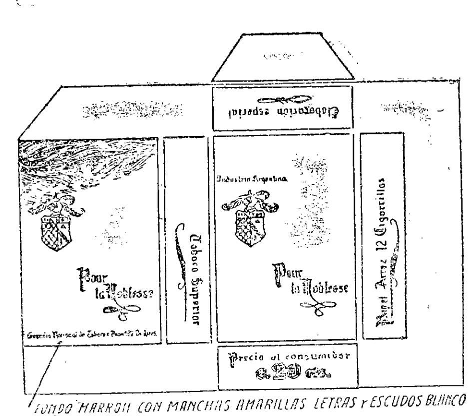


Octubre 22 de 1925. — Société Anonyme "La Soie". — Para distinguir hilos de seda para máquinas de coser y cordones para ojales, de la clase 16. — Aviso N.° 10.345.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.392
"ELMIRA"

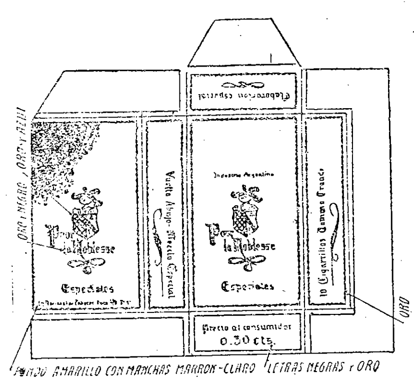
Octubre 22 de 1925. — Pablo Repetto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.347.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.394



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 10.349.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.395



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 — Aviso número 10.350.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.397

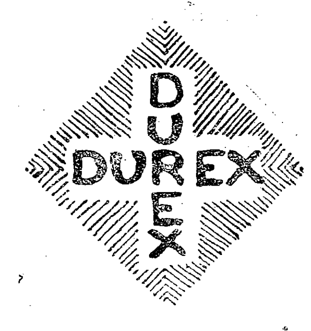
"POLA"

Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.352.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.399
"JABON DE ACAROINA"

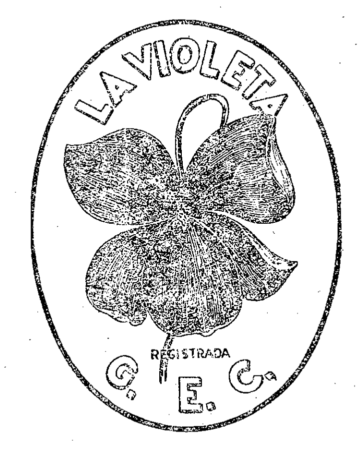
Octubre 22 de 1925. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir jabones, de la clase 2.— Aviso N.° 10.354.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.398



Octubre 22 de 1925. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.353.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.401



Octubre 22 de 1925. — Garma Eztala y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.356.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.402
"CALDEN"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.357.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.403
"HUETEL"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.358.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.404
"QUILCO"

Octubre 22 de 1925. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.359.
v-7 noviembre

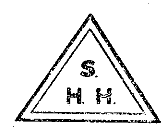
Acta N.° 110.405



Octubre 22 de 1925. — Francisco Fuentes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.360.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.407

SABANA SUPERIOR



No 201
Ancho 160 cmt
TEJIDO DE ALGODON
FABRICACION BELGA

Octubre 22 de 1925. — Harari e Hijos. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15.—Aviso N.° 10.320.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.408
"CHAINDEX"

Octubre 22 de 1925. — American Kardex Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.321.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.409
"RECOLAX"

Octubre 22 de 1925. — Benjamín Pardo García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.317.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.411



Octubre 22 de 1925. — Alberto L. Marchese. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.318.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.413
"RAWHIDE"

Octubre 23 de 1925. — J. R. Valle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.322.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.418
"ERNAA"

Octubre 23 de 1925. — Arena y Cordón Larios. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.332.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.419
"LUARG"

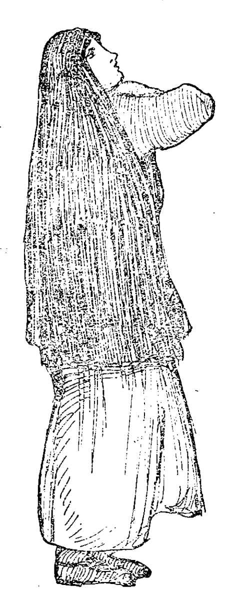
Octubre 23 de 1925. — Arena y Cordón Larios. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.331.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.420



Octubre 23 de 1925. — [illegible] X. Rothlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.267.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.421



LA PEREGRINA

Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.338.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.430
"RADIO CENTRAL"

Octubre 23 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir artículosy material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.362.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.431
"RADIO CENTRAL"

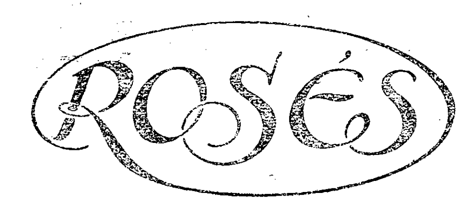
Octubre 23 de 1925. — Sánchez y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.363.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.433

Caa-Verá.

Octubre 23 de 1925. — Sociedad Anónima De los Ríos Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.373.
v-7 noviembre

Acta N.° 110.434



Octubre 23 de 1925. — Nicolás Rosés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.361.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.435

"MUGOLAGAR"

Octubre 23 de 1925. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.374.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.436

"SOMBRAL"

Octubre 23 de 1925. — Hermann Grubert. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.375.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.437



Octubre 23 de 1925. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 10.372.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.438



Octubre 23 de 1925. — Nicolás Agrifoglio e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5794.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.424



Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.339.

v-7 noviembre

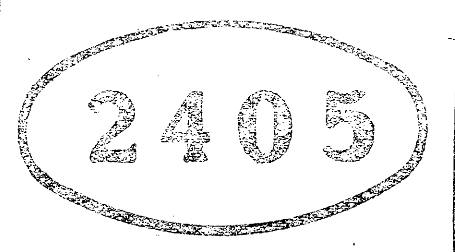
Acta N.° 110.425



Octubre 23 de 1925. — Cliffe, Fraga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.341.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.426



Octubre 23 de 1925. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.366.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.427

"CHAMPION"

Octubre 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Aviso N.° 10.367.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.428

"CHAMPION"

Octubre 23 de 1925. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir hilos para atar trigo, de la clase 10. — Aviso N.° 10.368.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.439

"C. E. F. A."

Octubre 23 de 1925. — Esteban J. Roca y Asdrúbal Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.381.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.429

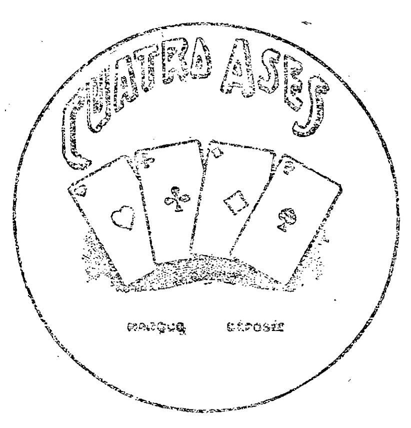
INSTITUTO

VOGUE

Octubre 23 de 1925. — Margarita Friedlander Ferna, que comercia bajo el rubro de Instituto Vogue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 10.369.

v-7 noviembre

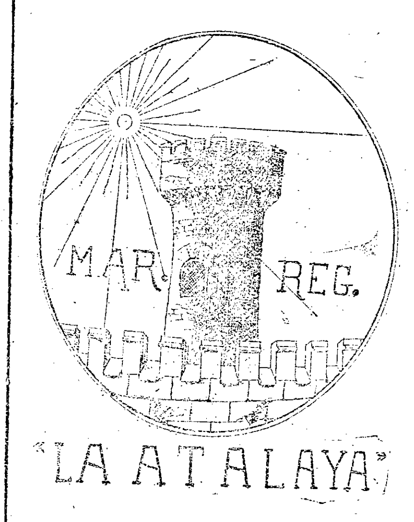
Acta N.° 110.440



Octubre 24 de 1925. — Sociedad Mercantil e Industrial Portuguesa Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.365.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.443



Octubre 24 de 1925. — Luis Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba-mate. — Aviso N.° 10.385.

v-7 noviembre

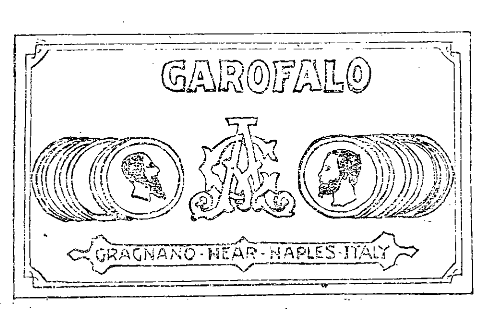
Acta N.° 110.444



Octubre 24 de 1925. — Luis Martínez.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 10.384.

v-7 noviembre

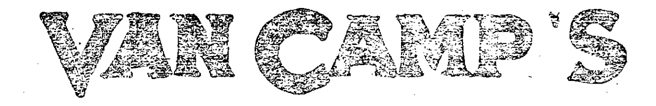
Acta N.° 77.153



Septiembre 9 de 1920. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída en Octubre 24 de 1925). — Aviso N.° 10376.

v-7 noviembre

Acta N.° 100.138



Abril 22 de 1924. — Van Camp Sea Food Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Modificada en Octubre 19 de 1925). — Aviso N.° 10.276.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.375

EL DIARIO

Octubre 21 de 1925. — Herederos de Manuel Láinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 10.308.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.386

SINCLAIR REFINING COMPANY

Octubre 21 de 1925. — Sinclair Refining Company. — Para distinguir aceites minerales, animales y vegetales en toda forma de preparación y para todos los usos, ceras y grasas, de la clase 3. — Aviso N.° 10.315.

v-7 noviembre

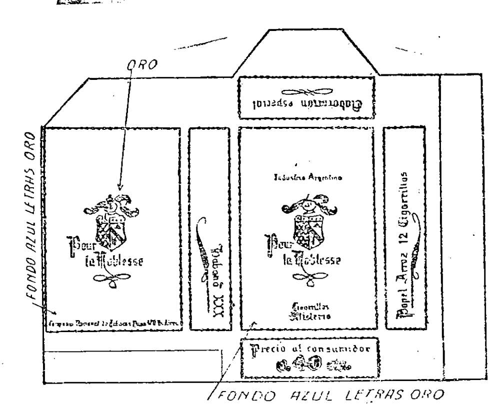
Acta N.° 110.393

"VERONA"

Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.348.

v-7 noviembre

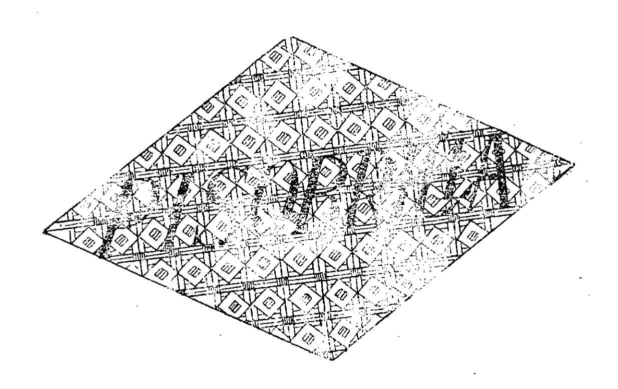
Acta N.° 110.396



Octubre 22 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.351.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.400

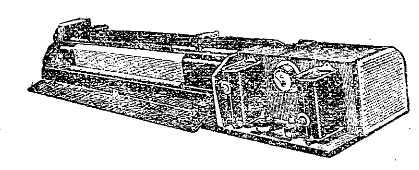


Octubre 22 de 1925. — Rossatti y Santoro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.355.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.406





Octubre 22 de 1925. — J. T. de Pradel e Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.301.

v-7 noviembre

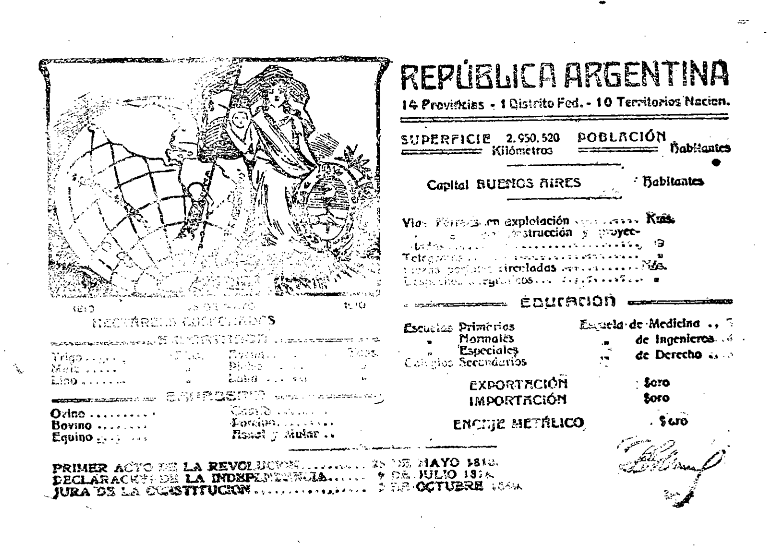
Acta N.° 110.410



Octubre 22 de 1925. — J. P. Viuda de Boninsegna y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.316.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.412



Octubre 22 de 1925. — Juan A. Soldani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.319.

v-7 noviembre

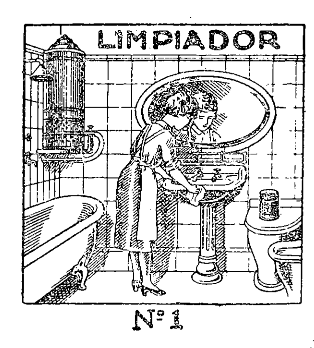
Acta N.° 103.722

"ESPAÑA"

24 de Octubre de 1924. — Fernando Gacio Mastache.—Para distinguir anís, cognac y bitter, de la clase 23. (Substituída en Octubre 19 de 1925). Aviso N.° 10.288.

v-7 noviembre

Acta N.° 107.054





Mayo 5 de 1925. —Jesús J. Molares.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, re frigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Octubre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.342.

v-7 noviembre

Acta N.° 108.695



Julio 28 de 1925. — Gabriel y Jos Sedlmayr Spaten Franziskaner Listbrau, A. G. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. (Modificada en Octubre 22 de 1925). — Aviso N.° 10.299.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.343



Octubre 19 de 1925. — Francisco García y Ortega. — Para distinguir sidras y champagne, de la clase 23. —Aviso N.° 10.264.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.335

ACÉTYLARSAN

Octubre 19 de 1925. — Société Chimique des Usines du Rhone. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.263.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.340



GOLFING

Octubre 19 de 1925. — José R. Néffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería. de la clase 15. — Aviso N.° 10.271.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.341



HOCKEY

Octubre 19 de 1925. — José R. Héffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man-telería, y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 10.270.

v-7 noviembre

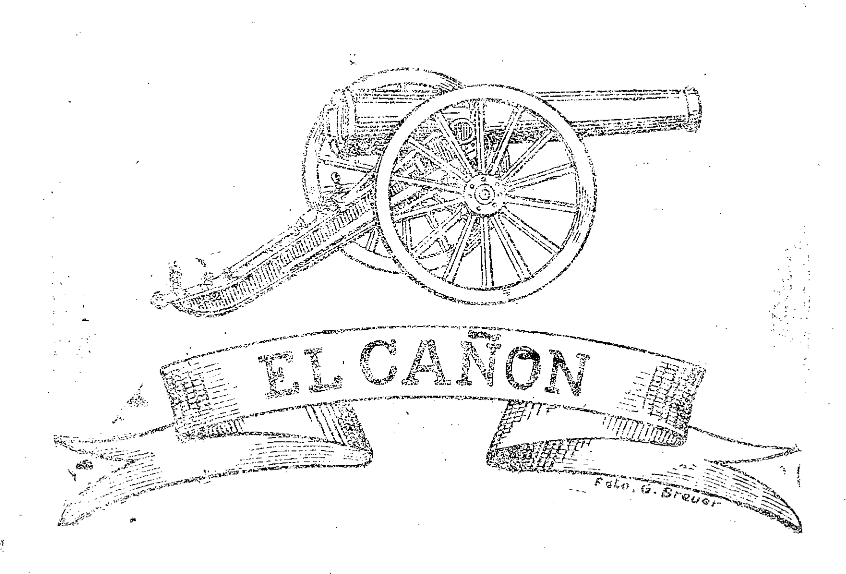
Acta N.° 110.342



Octubre 19 de 1925. — José R. Hé Hesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.273.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.367



Octubre 20 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.294.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.369



Octubre 20 de 1925. — Lumeras, Menéndez y Gil. — Para distinguir tapicería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.285.

v-7 noviembre

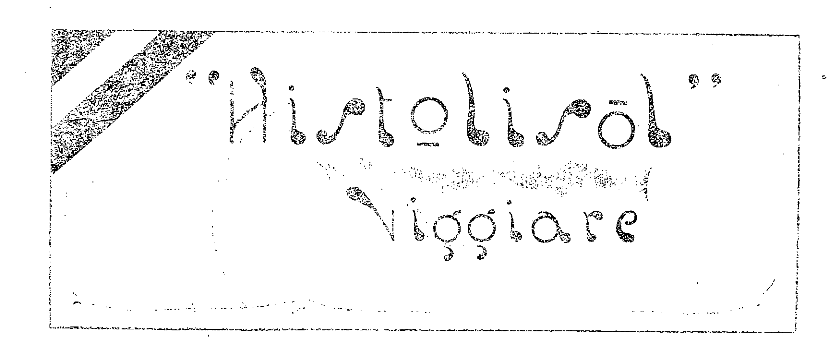
Acta N.° 110.361

Dr Guillermo Valdés

Octubre 20 de 1925. — Guillermo Valdés. — Para distinguir dulces y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 9.019.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.359



Octubre 20 de 1925. — Luis Viggiare. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.292.

v-7 noviembre

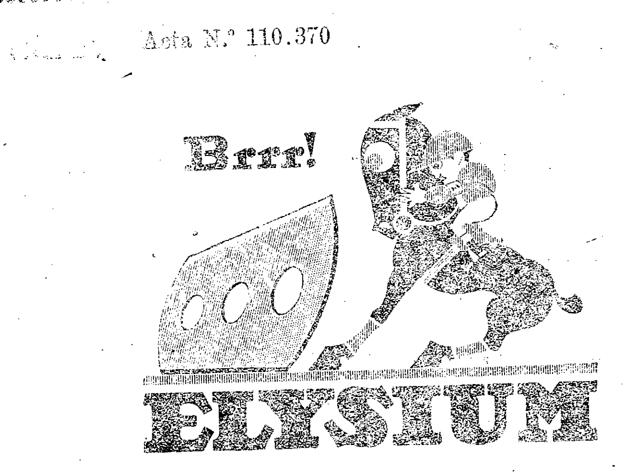
Acta N.° 110.368



Octubre 20 de 1925. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.300.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.370



Octubre 20 de 1925. — Metal Works Winter y Adler Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 10.295.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.414



Octubre 23 de 1925. — Sociedad "Geramia Greci e Figli". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.265.

v-7 noviembre

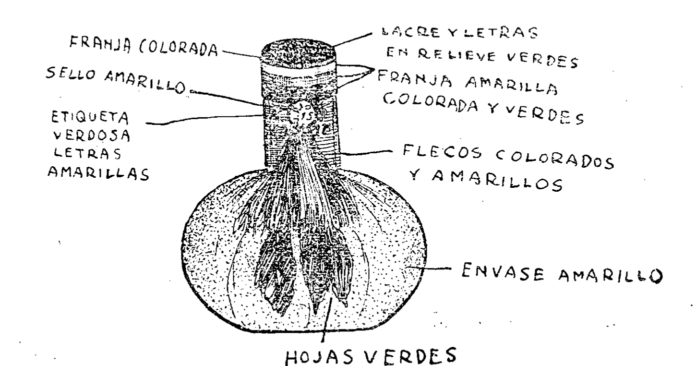
Acta N.° 110.415



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.335.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.333.

v-7 noviembre

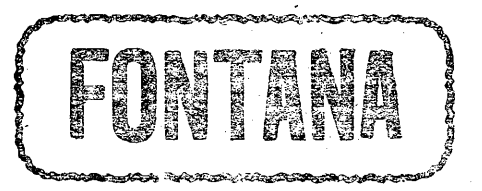
Acta N.° 110.417



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.334.

v-7 noviembre

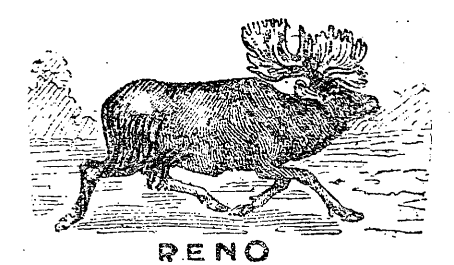
Acta N.° 110.442



Octubre 24 de 1925. — Pedro Fontana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.391.

v-7 noviembre

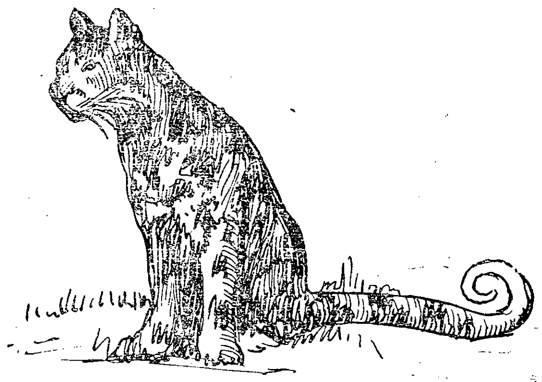
Acta N.° 110.432



Octubre 23 de 1925. — Maurer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.364.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.422

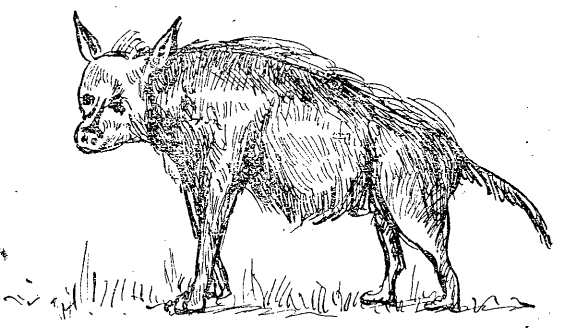


LA PANTERA

Octubre 23 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.336.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.423



LA HIENA

Octubre 23 de 1925. — Luis Tiraso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.340.

v-7 noviembre

Acta N.° 110.441



Octubre 24 de 1925. — León Burchicoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.383.

v-7 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehulotche, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional